



**FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO Y ANEXOS DE LA  
EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

**18.000.000 EUROS**

**(2.994.948.000 pesetas)**

**CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE CRÉDITO**

El presente folleto ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de septiembre de 2000. Ha sido elaborado conforme al modelo RF-2 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## ÍNDICE

<b>CAPITULO I</b>	<b>7</b>
<b>PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO</b>	<b>7</b>
<b>I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.</b>	<b>7</b>
I.1.1 NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y CARGO DE LA PERSONA NATURAL QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.	7
I.1.2. CONFIRMACIÓN DE LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO.	7
<b>I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.</b>	<b>7</b>
I.2.1. MENCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL FOLLETO EN LOS REGISTROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.	7
I.2.2 OTROS ORGANISMOS SUPERVISORES-	7
<b>I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>12</b>
<b>LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES</b>	<b>12</b>
<b>OBJETO DE LA MISMA</b>	<b>12</b>
<b>II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES</b>	<b>12</b>
II.1.1. IMPORTE NOMINAL, NÚMERO DE VALORES Y NUMERACIÓN DE LOS MISMOS-	12
II.1.2. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES-	12
II.1.3. IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE LOS VALORES-	12
II.1.4.COMISIONES Y GASTOS QUE HA DE SOPORTAR EL SUScriptor-	12
II.1.5. COMISIONES PARA VALORES REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA-	13
II.1.6. CLÁUSULA DE INTERÉS-	13
II.1.6.1. Tipo de interés nominal-	13
II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.-	14
II.1.7. IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS (RÉGIMEN FISCAL)-	14
II.1.8. AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES-	16
II.1.8.1. Precio de -reembolso-	16
II.1.8.2. Modalidades de amortización-	16
II.1.9. ENTIDAD FINANCIERA QUE ATENDERÁ EL SERVICIO FINANCIERO-	16
II.1.10 .MONEDA DEL EMPRÉSTITO-	17
II.1.11 CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO-	17
II.1.12 TASA ANUAL EQUIVALENTE Y TASA INTERNA DE RENTABILIDAD-	17
I.1.13 INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR -	18

<u>II.1.14 EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES A SU EMISOR POR UNA ENTIDAD CALIFICADORA-</u>	<u>19</u>
<b><u>II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.</u></b>	<b><u>19</u></b>
<u>II.2.1 SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN-</u>	<u>19</u>
<u>II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores-</u>	<u>19</u>
<u>II.2.1.2. Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales de inversión-</u>	<u>19</u>
<u>II.2.1.3. PERIODO DE SUSCRIPCIÓN-</u>	<u>19</u>
<u>II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.</u>	<u>20</u>
<u>II.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso-</u>	<u>20</u>
<u>II.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción-</u>	<u>20</u>
<u>II.2.2. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VALORES-</u>	<u>20</u>
<u>II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores</u>	<u>20</u>
<u>II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora</u>	<u>21</u>
<u>II.2.2.3. Entidad Aseguradora</u>	<u>21</u>
<u>II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación</u>	<u>21</u>
<u>II.2.2.5. Modalidad de prorrateo</u>	<u>21</u>
<u>II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos-</u>	<u>21</u>
<u>II.2.4. SINDICATO DE SUSCRIPTORES-</u>	<u>21</u>
<b><u>II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES-</u></b>	<b><u>21</u></b>
<u>II.3.3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA EMISIÓN-</u>	<u>22</u>
<u>II.3.4. RÉGIMEN LEGAL-</u>	<u>22</u>
<u>II.3.5. GARANTÍAS DE EMISIÓN-</u>	<u>24</u>
<u>II.3.5.1. Garantías reales-</u>	<u>24</u>
<u>II.3.5.2. Garantías personales de terceros-</u>	<u>24</u>
<u>II.3.5.3. Prelación de créditos-</u>	<u>24</u>
<u>II.3.6. FORMA DE REPRESENTACIÓN-</u>	<u>25</u>
<u>II.3.7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES-</u>	<u>25</u>
<u>II.3.8. LEY DE CIRCULACIÓN DE VALORES-</u>	<u>26</u>
<u>II.3.9. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y ACUERDOS PREVIOS PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN BOLSA O EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.-</u>	<u>26</u>
<b><u>II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES-</u></b>	<b><u>26</u></b>
<b><u>II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA</u></b>	<b><u>26</u></b>
<u>II.5.1. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN-</u>	<u>26</u>
<u>II.5.2. CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA-</u>	<u>27</u>
<b><u>CAPITULO III</u></b>	<b><u>29</u></b>
<b><u>EL EMISOR Y SU CAPITAL</u></b>	<b><u>29</u></b>
<b><u>III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL</u></b>	<b><u>29</u></b>
<u>III.1.1. DENOMINACIÓN COMPLETA DEL EMISOR. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y DOMICILIO FISCAL-</u>	<u>29</u>
<u>III.1.2. OBJETO SOCIAL-</u>	<u>29</u>
<b><u>III.2. INFORMACIONES LEGALES.</u></b>	<b><u>30</u></b>

<b>III.2.1. CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD. DATOS REGISTRALES. COMIENZO DE SUS OPERACIONES</b>	
DURACIÓN.-	30
<b>III.2.2. FORMA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ESPECIAL APLICABLE -</b>	<b>30</b>
<b>III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL-</b>	<b>31</b>
III.3.1. IMPORTE NOMINAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO -	31
III.3.2. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL -	32
III.3.3. EXISTENCIA DE EMPRÉSTITOS DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON "WARRANTS"-	32
III.3.4. CAPITAL AUTORIZADO-	32
III.3.5. NÚMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA-	32
III.3.6. LA ENTIDAD EMISORA Y LOS GRUPOS DE SOCIEDADES -	32
<b>II.4. ENTIDADES PARTICIPADAS</b>	<b>33</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>35</b>
<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR</b>	<b>35</b>
<b>IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.</b>	<b>35</b>
IV.1.1. NATURALEZA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y NEGOCIOS DEL EMISOR	35
IV.1.2. POSICIONAMIENTO DEL GRUPO DENTRO DEL SECTOR BANCARIO -	37
IV.1.3. PRINCIPALES CENTROS DE SERVICIOS-	38
IV.1.4. ACONTECIMIENTOS EXCEPCIONALES-	40
<b>IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.</b>	<b>40</b>
IV.2.1. DEPENDENCIA DEL EMISOR RESPECTO DE PATENTES Y MARCAS, EXCLUSIVAS O CONTRATOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, O DE NUEVOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, CUANDO ESTOS FACTORES REVISTAN UNA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL	40
IV.2.2. INDICACIÓN DE CUALQUIER LITIGIO O ARBITRAJE DE IMPORTANCIA-	40
IV.2.3. INDICACIÓN DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR QUE PUEDAN TENER O HAYA TENIDO EN UN PASADO RECIENTE UNA INCIDENCIA IMPORTANTE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.	40
<b>IV.3. POLÍTICA DE INVERSIONES.</b>	<b>41</b>
IV.3.1. INDICACIONES RELATIVAS A LAS PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN O PROYECTOS EN FIRME PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS Y SU MODO DE FINANCIACIÓN-	41
<b>IV.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAJA RURAL</b>	<b>42</b>
IV.4.1. GESTIÓN DE RESULTADOS-	42
IV.4.1.1. CUENTA DE RESULTADOS-	42
IV.4.1.2. MARGEN DE INTERMEDIACIÓN-	43
IV.4.1.3. Margen de ordinario-	45
IV.4.1.4 Margen de explotación-	45
IV.4.1.5. Resultados antes de impuestos-	47
IV.4.1.6. Resultados y recursos generados-	48
IV.4.2.1. Balance-	49
IV.4.2.2 Tesorería y Entidades de Crédito-	50
IV.4.2.3. Inversión Crediticia-	51
IV.4.2.4. Deudas del Estado y Cartera de Valores-	53
IV.4.2.5. Recursos Ajenos-	56
IV.4.2.6. Otras cuentas de activo-	57
IV.4.2.7. Cuentas de Periodificación-	58

<u>IV.4.2.8. Recursos propios-</u>	<u>59</u>
<u>IV.5.1. RIESGO CREDITICIO-</u>	<u>59</u>
<u>IV.5.2. RIESGO PAÍS-</u>	<u>62</u>
<u>IV.5.3. RIESGO DE INTERÉS-</u>	<u>62</u>
<u>IV.5.4. RIESGO DE MERCADO</u>	<u>62</u>
<u>IV.5.5. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO -</u>	<u>62</u>
<b><u>IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES</u></b>	<b><u>63</u></b>
<u>IV.6.1. COEFICIENTE DE CAJA-</u>	<u>63</u>
<u>IV.6.2. COEFICIENTE DE SOLVENCIA-</u>	<u>63</u>
<b><u>IV.7. INFORMACIONES LABORALES</u></b>	<b><u>63</u></b>
<b><u>IV.8. ASPECTOS DERIVADOS DE LA INTRODUCCIÓN AL EURO Y DEL EFECTO 200</u></b>	<b><u>63</u></b>

**CAPITULO V** **66**

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.** **66**

<b><u>V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.</u></b>	<b><u>66</u></b>
<u>V.1.1. CUADRO COMPARATIVO DEL BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS CERRADOS-</u>	<u>66</u>
<u>V.1.2. CUADRO DE FINANCIACIÓN COMPARATIVO DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS CERRADOS.</u>	<u>69</u>
<u>V.1.3. EXPLICACIÓN ANALÍTICA DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA ENTIDAD-</u>	<u>70</u>
<u>V.1.4. CUENTAS ANUALES (BALANCE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA)</u>	<u>71</u>
<b><u>V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS</u></b>	<b><u>72</u></b>
<b><u>V.3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS</u></b>	<b><u>72</u></b>
<b><u>V.4. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INTERMEDIAS</u></b>	<b><u>73</u></b>
<b><u>V.5. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS</u></b>	<b><u>76</u></b>
<b><u>V.6. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS</u></b>	<b><u>76</u></b>

**CAPITULO VI** **77**

**LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.** **78**

<b><u>VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.</u></b>	<b><u>78</u></b>
<u>VI.1.1 MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN-</u>	<u>78</u>
<u>VI.1.2. DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS PERSONAS ASIMILADAS QUE ASUMEN LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD AL NIVEL MÁS ELEVADO-</u>	<u>80</u>
<u>VI.1.3. SOCIOS COLECTIVOS O SOCIOS COMANDITARIOS-</u>	<u>80</u>
<b><u>VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.</u></b>	<b><u>80</u></b>
<u>VI.2.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS</u>	<u>80</u>
<u>VI.2.2. ACCIONES CON DERECHO DE VOTO Y OTROS VALORES QUE DEN DERECHO A SU ADQUISICIÓN, DE LOS QUE DICHAS PERSONAS SEAN TITULARES O REPRESENTANTES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O DE MANERA CONCERTADA –</u>	<u>80</u>
<u>VI.2.3. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas</u>	<u>80</u>



<b>CAPITULO VII</b>	<b>83</b>
<b>EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR</b>	<b>83</b>
<b>VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.</b>	<b>83</b>
<b>VII.1.1. LAS TENDENCIAS MÁS RECIENTES Y SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD FINANCIERO, LOS PRECIOS DE VENTA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y CON LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GENERALES DE LA ENTIDAD.</b>	<b>83</b>
<b>VII.1.2.PERSPECTIVAS DEL EMISOR-</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>87</b>
<b>CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN, E INFORMES DE</b>	<b>87</b>
<b>AUDITORIA CORRESPONDIENTES AL LOS EJERCICIOS 1997, 1998 Y</b>	<b>87</b>
<b>1999</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>88</b>
<b>REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS</b>	<b>88</b>
<b>TITULO I</b>	<b>88</b>
<b>CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETIVO, DOMICILIO Y DURACIÓN DEL SINDICATO</b>	<b>88</b>
<b>TITULO II</b>	<b>89</b>
<b>RÉGIMEN DEL SINDICATO</b>	<b>89</b>
<b>SECCIÓN PRIMERA.- DE LA ASAMBLEA GENERAL</b>	<b>89</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA.- DEL COMISARIO</b>	<b>90</b>
<b>TITULO III</b>	<b>91</b>
<b>DISPOSICIONES ESPECIALES</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>92</b>
<b>COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<b>92</b>

## CAPITULO I

### PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

#### **I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.**

##### *I.1.1 Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto-*

La “CAJA RURAL DE JAÉN”, Sociedad Cooperativa de Crédito, y en su nombre y representación D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA, con Documento Nacional de Identidad número 2.187. 673-M, como Director General de la meritada Entidad, asume la responsabilidad del presente Folleto informativo completo.

##### *I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.*

De este modo, D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA confirma expresamente la veracidad del contenido del folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

#### **I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.**

##### *I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

El presente folleto completo de emisión de obligaciones subordinadas ha sido inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de Septiembre de 2000.

El presente folleto ha sido elaborado conforme al modelo RF-2 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

##### *I.2.2 Otros organismos supervisores-*

Con fecha 18 de Agosto de 2000 se solicitó calificación al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría.

En el supuesto de que dicha calificación fuera otorgada con anterioridad al cierre del periodo de suscripción, el emisor comunicará la misma, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante información complementaria y, en caso contrario, se notificará como suplemento al Folleto de Emisión.

### **I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.**

Las Cuentas Anuales de la Entidad, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a *de 1997-98-99*, los últimos dos ejercicios han sido auditadas por la empresa de auditoría Deloitte & Touche, que tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n. Torre Picasso. 28020-MADRID. El ejercicio 1997 fue auditado por ERNST & YOUNG, que tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n. 28020-MADRID. Ambas empresas se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en el Registro de Economistas Auditores.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los ejercicios 1997-98-99 fueron auditadas con una salvedad en los informes que se reproducen literalmente a continuación:

#### **EJERCICIO 1997**

*“Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.*

*De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1997. Con fecha 26 de abril de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1996 en el que expresamos una opinión con salvedades.*

*Como se indica en el apartado 1.2.1. de la Memoria, y como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1365/1997, de 1 de Agosto, la Administración del Estado renuncia a cualquier reclamación, ejercitada o que se pueda ejercitar en un futuro, derivada de la subrogación que la Caja Rural de Jaén efectuó en cumplimiento de la Ley 12/1984. El acuerdo suscrito ha permitido solucionar definitivamente todos los problemas derivados de los procedimientos de ejecución y los embargos que la Administración del Estado y la Agencia Tributaria tenían pendientes contra la Entidad y dar fin a todos los compromisos derivados de la Ley 12/1984.*

*En cumplimiento del citado acuerdo la Caja Rural de Jaén entregará a la Administración del Estado el 40% del excedente disponible anual hasta alcanzar la cifra de 1.200 millones de pesetas, sin que esta obligación devengue interés alguno. La*



*Entidad ha pagado 115 millones de pesetas, registrados como resultados extraordinarios en el ejercicio 1997 y ha constituido un fondo de 180 millones de pesetas correspondientes a la parte que espera pagar, una vez que las cuentas anuales del ejercicio 1997 sean aprobadas por la Asamblea General, no habiendo efectuado provisión alguna por el resto de la parte pendiente de pago.*

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo comentado en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de Diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 1997, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

## EJERCICIO 1998

*“Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.*

*De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1998, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1998. Con fecha 3 de abril de 1998 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1997 en el que expresaron su opinión con salvedades.*

*Tal y como se indica en el apartado 1.2.1. de la Memoria, con fecha 5 de Diciembre de 1997 se elevó a público el Convenio Transaccional entre el Estado y la Caja Rural de Jaén, mediante el cual ambas partes renunciaron a cualquier reclamación derivada de*

*la subrogación de la Entidad en las deudas y demás compromisos derivados de la Ley 12/1984, de 25 de Abril.*

*Entre las obligaciones asumidas por Caja Rural de Jaén con la firma del citado Convenio, está el pago de 1.200 millones de pesetas, mediante la entrega del equivalente al 40 % del excedente disponible anual, sin que este importe devengue intereses. Hasta el 31 de diciembre se habían entregado 299 millones de pesetas, correspondientes a los excedentes disponibles de los ejercicios 1996 y 1997, no habiendo efectuado ninguna provisión por el resto de la deuda, que asciende a 667 millones de pesetas.*

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1998 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de Diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 1998, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 1998. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

## EJERCICIO 1999

*“Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.*

*De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1999, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 1 de abril de 1999 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1998 en el que expresamos una opinión con salvedades*

*Tal y como se indica en el apartado 1.2.1. de la Memoria, con fecha 5 de Diciembre de 1997 se elevó a público el Convenio Transaccional entre el Estado y la Caja Rural de Jaén, mediante el cual ambas partes renunciaron a cualquier reclamación derivada de la subrogación de la Entidad en las deudas y demás compromisos derivados de la Ley 12/1984, de 25 de Abril.*

*Entre las obligaciones asumidas por Caja Rural de Jaén con la firma del citado Convenio, está el pago de 1.200 millones de pesetas, mediante la entrega del equivalente al 40 % del excedente disponible anual, sin que este importe devengue intereses. Hasta el 31 de diciembre se habían entregado 523 millones de pesetas, correspondientes a los excedentes disponibles de 1996 a 1998, y se ha dotado una provisión de 264 millones de pesetas por el excedente disponible a pagar de 1999, no habiendo efectuado ninguna provisión por el resto de la deuda, que asciende a 413 millones de pesetas.*

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1999 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de Diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 1999, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 1999. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

Como **Documento Anexo número 1** del presente Folleto Informativo se acompañan las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

## CAPITULO II

### **LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES** **OBJETO DE LA MISMA**

#### **II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES**

##### ***II.1.1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos-***

El importe nominal total de la emisión es de dieciocho millones (18.000.000,00) euros, dos mil novecientos noventa y cuatro millones novecientas cuarenta y ocho mil (2.994.948.000.) pesetas, dividido en treinta mil (30.000) títulos, numerados correlativamente del uno (1) al treinta mil ( 30.000), ambos inclusive. La Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

##### ***II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores-***

El presente Folleto Informativo se registra con el objeto de proceder a la emisión de financiación subordinada, que adoptará la denominación “Rural Jaén Obligaciones subordinadas”, que estará representada por títulos físicos nominativos, perteneciendo todos ellos a la misma serie.

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que, por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de los créditos.

La emisión y puesta en circulación de obligaciones o financiación subordinada está sometida a los mismos requisitos y procedimientos que rigen para las obligaciones en general.

La presente emisión de Financiación Subordinada se adecua a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a la misma por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y Supervisión en Bases Consolidadas de las entidades financieras y por el Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre que desarrolla aquella en lo referente a los Recursos Propios de las entidades financieras y Real Decreto 534/94 de 25 de marzo que lo modifica parcialmente.

##### ***II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores-***

El importe nominal de cada valor es de seiscientos (600) euros, noventa y nueve mil ochocientas treinta y dos (99.832) pesetas. El precio de emisión de los valores es del cien por cien, sin prima de emisión.

##### ***II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor-***

Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de la Entidad emisora.

### ***II.1.5. Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta-***

No es de aplicación ya que los valores de la presente emisión no están representados en anotaciones en cuenta, sino en títulos físicos.

### ***II.1.6. Cláusula de interés-***

#### ***II.1.6.1. Tipo de interés nominal-***

La financiación subordinada devengará diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, un tipo de interés bruto anual fijo del 6,25%.

Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta (360) días.

Los intereses se liquidarán semestralmente a contar desde fecha correspondiente del desembolso, es decir, los días 15 de Junio de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, y el día 15 de Diciembre de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$IB = \frac{N \times i \times d}{100 \times 360}$$

En donde:

IB=importe bruto del cupón periódico

N=nominal del valor

i=tipo de interés nominal

d=días transcurridos en el semestre

En el caso de que un Período de Intereses concluyera en un día no hábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, devengándose intereses hasta dicha fecha de devengo exclusiva. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Jaén, o un día en que las entidades de crédito no realicen operaciones para sus clientes en dicha localidad.

A continuación se recoge, a título de ejemplo, el interés a percibir por cada título, en el primer cupón de emisión, aplicando el Interés del 6,25%, y considerando que los días transcurridos en el semestre son 182. El número de días de los periodos de liquidación (semestres) variará, lo que afectará de forma relativa al alza, o a la baja el importe de intereses a percibir por el suscriptor en relación con el ejemplo que se expone a continuación:

	Tipo fijo al 6,25%		
	Fecha	Pesetas	Euros
Primer Cupón	15 de Junio 2001	3.154	18,96

Asimismo, se recoge el importe del cupón bruto y del cupón neto para un tipo del 6,25%.

	Pesetas	Euros
Cupón bruto (tipo 6,25%)	3.154	18,96
Cupón neto (tipo 6,25%)	2.586	15,54

#### *II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.-*

El pago de los intereses se realizará por semestres vencidos en cada fecha de pago, de, acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 anterior, es decir, los días 15 de Junio de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y los días 15 de Diciembre de los años 2001, 2002, 2003, 2004, y 2005.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará en la propia entidad emisora. El vencimiento financiero será anunciado con antelación suficiente en los tablones de anuncios de las sucursales de la Entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo de forma automática, a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora, no siendo necesario que el suscriptor tenga abierta una cuenta en la Entidad por este motivo. Asimismo, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá realizarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

#### *II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal)-*

A tenor de la normativa aplicable (Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades), el régimen fiscal de la emisión, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa a lo largo del período de duración de la emisión, será:

##### *a) Personas físicas o jurídicas residentes en España.*

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los títulos.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computará como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los títulos y su valor de adquisición o suscripción. Los gastos accesorios de adquisición y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, en tanto se justifiquen adecuadamente.

#### *Retenciones*

En cuanto al régimen de retenciones aplicable a las rentas obtenidas, cabe distinguir dos supuestos según que el titular del activo financiero sea una persona sometida al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, tanto los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención en virtud de la exención prevista en el artículo 57.q) del Reglamento del Impuesto.

En el supuesto de sujetos pasivos del IRPF, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención en virtud de la exención prevista en el artículo 70.3.f) del Reglamento del IRPF. No obstante, quedará sujeta a retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.
2. Que los rendimientos explícitos derivados de los valores transmitidos estén exceptuados de la obligación de retener en relación con el adquirente.

En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 18%).

#### *b) Personas físicas o entidades no residentes en España.*

En el supuesto de que los títulos sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, pudiendo, por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española.

- b. En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose, en su caso, los tipos reducidos establecidos en el correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

Tanto si las rentas obtenidas están exentas como si no lo están, existirá obligación de presentar las correspondientes declaraciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes y en su Reglamento, así como en la Orden de 26 de Enero de 1999 por la que se aprueba el modelo 216 (B.O.E. de 27 de Enero de 1999) y en la Orden de 23 de Diciembre de 1997 (en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, número 2 del Real Decreto 326/1999, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes) por la que se dictan las normas de declaración de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades y sobre el Patrimonio, devengados por obligación real (B.O.E. de 30 de Diciembre de 1997). En particular, las normas citadas exigen que la procedencia de la exención o la aplicación en su caso de un Convenio de Doble Imposición, deberá acreditarse mediante la aportación de un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia, teniendo en cuenta que cuando la causa invocada para la exención o la aplicación de un tipo de gravamen inferior al general venga determinada por la aplicación de un Convenio de Doble Imposición, deberá constar en el certificado expresamente que el sujeto pasivo es residente en el sentido definitivo del Convenio.

#### ***II.1.8. Amortización de los valores-***

##### ***II.1.8.1. Precio de reembolso***

La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100% de su valor nominal en la fecha de amortización, no admitiéndose la anticipación de la misma. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

##### ***II.1.8.2. Modalidades de amortización-***

La amortización de la financiación subordinada se producirá a los cinco años, contados desde la fecha de emisión, es decir, el 15 de diciembre de 2005, no admitiéndose la anticipación de la amortización, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en cuenta o en efectivo a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora. No obstante, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

#### ***II.1.9. Entidad financiera que atenderá el servicio financiero-***

La propia Entidad emisora, Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, atenderá el servicio financiero, y también a través de sus oficinas.

El domicilio social de la Entidad emisora se encuentra situado en Jaén, calle Paseo de la Estación, número 3.



### ***II.1.10. Moneda del empréstito-***

La moneda de la presente emisión de financiación subordinada es el Euro. No obstante lo anterior, durante el período transitorio establecido en la Ley de Introducción al Euro, la emisión se encuentra expresada en Euros y en Pesetas.

### ***II.1.11 Cuadro del servicio financiero-***

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cuadro de servicio financiero de la misma, expresado en euros y en pesetas, y tomando como tipo de interés fijo al 6,25%, para los cinco años de la emisión, quedaría como sigue:

<b>Fecha</b>	<b>Nominal (pesetas)</b>	<b>Nominal (euros)</b>	<b>Intereses (pesetas)</b>	<b>Intereses (Euros)</b>	<b>Totales (pesetas)</b>
<b>15-12-2000</b>	<b>2.994.948.000</b>	<b>18.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.994.948.000</b>
<b>15-06-2001</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-12-2001</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-06-2002</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-12-2002</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-06-2003</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-12-2003</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-06-2004</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-12-2004</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-06-2005</b>			<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>93.592.125</b>
<b>15-12-2005</b>	<b>2.994.948.000</b>	<b>18.000.000</b>	<b>93.592.125</b>	<b>562.500</b>	<b>3.088.540.125</b>

El importe resultante de las liquidaciones de intereses se ha previsto bajo un periodo de devengo de 180 días por semestre, pudiendo variar este número al alza o a la baja, tal y como se apunta en el epígrafe 2.1.6.1.

El volumen de fondos recibido asciende a:

	<b>En Euros</b>	<b>En Pesetas</b>
Volumen de la emisión	18.000.000,00	2.994.948.000
Gastos previstos de emisión	-29.715,80	-4.944.293
Neto ingresado	17.970.284,20	2.990.003.707

### ***II.1.12 Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad-***

La Tasa Anual Equivalente Bruta prevista para el suscriptor, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 6,35% para un tipo nominal del 6,25%. La Tasa Interna de Rentabilidad bruta semestral será del 6,35%.

La Tasa Anual Equivalente se ha calculado de acuerdo con la fórmula recogida en la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España.

La Tasa Anual Equivalente Neta de impuestos prevista para el suscriptor, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 5,19% para un tipo nominal del 6,25%. La Tasa Interna de Rentabilidad neta de impuestos será del 5,19%.

La Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) se define como la tasa de interés que iguala el valor actual de los rendimientos futuros esperados con el coste de la inversión inicial-

$$I_0 = \sum_{t=1}^n \frac{FC_t}{(1+i)^t}$$

- .  $i$  =Tasa interna de rentabilidad
- .  $I_0$  =Inversión inicial
- .  $FC_t$  =Flujos de caja que produce la inversión
- .  $n$  =Número de años que dura la inversión

### II.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor -

Se recogen a continuación los costes de emisión (estimados) que soportará la Entidad emisora y que serán deducidos del importe bruto que recibirá el día de la fecha de desembolso.

Gastos de emisión:

	Euros	Pesetas
CNMV	2.520	419.293
Notaria y Registro mercantil	12.170,50	2.025.000
Publicidad	9.015,18	1.500.000
Varios	6.010,12	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>29.715,80</b>	<b>4.944.293</b>

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la emisión (estimados), el coste efectivo para la Entidad emisora es del 6,39% para un plazo de cinco años de la emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = \sum_{t=1}^n \frac{C_j}{(1+TIR_c)^{Tj/360}} + \frac{A}{(1+TIR_c)^j}$$

En donde:

EE= importe efectivo de la emisión.

T= días entre la fecha de emisión y la de amortización.

C<sub>j</sub>= valor de cada cupón en cada fecha del pago del mismo.

A= importe de la amortización.

T<sub>j</sub>= días entre la fecha de emisión y la fecha de cada cupón.

TIR<sub>c</sub>= coste efectivo.

N= número de años de vida de la obligación

#### ***II.1.14 Evaluación del riesgo inherente a los valores a su emisor por una entidad calificadora-***

No se ha solicitado calificación o "rating" para los valores de la presente emisión de financiación subordinada.

## **II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

### ***II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición-***

#### ***II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores-***

La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general, salvo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

#### ***II.2.1.2. Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales de inversión***

La emisión será apta para ser suscrita por cualquier inversor, persona física o jurídica, y cumple las exigencias legales de inversión de entidades tales como Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones, etc.

#### ***II.2.1.3. Periodo de suscripción***

El período de suscripción se iniciará a las 9 horas del día 1 de Octubre de 2000 y finalizará a las 15 horas del día 15 de Diciembre de 2000.

La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los títulos representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los títulos. Para el caso de que se de por finalizado con anterioridad el periodo de suscripción, la Entidad lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

#### *II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.*

Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de Financiación Subordinada a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora que se relacionan en el apartado IV.1.3 del presente Folleto Informativo.

Desde la apertura del período de suscripción se pondrá a disposición de los potenciales suscriptores un tríptico. No obstante, en el supuesto de que a la fecha de apertura no se encuentre totalmente elaborado, se entregará a los potenciales suscriptores el presente folleto.

Las solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante. Estas solicitudes serán atendidas cronológicamente en el tiempo.

#### *II.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso-*

Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los valores representativos de la presente emisión de financiación subordinada deberán abonar a la entidad emisora, el 15 de Diciembre de 2000, antes de las 15 horas, valor al día siguiente, por el precio de la emisión que les haya sido adjudicado en suscripción. Dicho abono se podrá efectuar por cualquiera de los medios bancarios usuales.

En el momento de la suscripción, el suscriptor deberá provisionar fondos en la Entidad emisora u oficinas por el equivalente al importe nominal adjudicado, siendo en todo caso la fecha valor el 16 de diciembre de 2000.

El suscriptor deberá aperturar una cuenta en Caja Rural de Jaén, con la finalidad de mantener la provisión hasta la fecha valor de desembolso (16 de diciembre de 2000), ésta no devengará ningún gasto o comisión, hasta la fecha antes dicha, teniendo el suscriptor la opción de cancelar la cuenta en ese mismo momento.

El importe provisionado por el suscriptor de Obligaciones Subordinadas, devengará un interés del 6,25%, liquidable el 16 de diciembre de 2000. Este interés se devengará desde que se constituya la provisión hasta el 15 de diciembre inclusive, y se abonará en la cuenta aperturada a los efectos de ingreso de la provisión.

#### *II.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción-*

En el momento de la suscripción, la Entidad entregará a los suscriptores de la financiación subordinada un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción, no siendo este documento negociable.

La entrega del título definitivo la efectuará la Entidad en un plazo máximo de un mes desde la fecha de desembolso (16 de Diciembre de 2000).

### **II.2.2. Colocación y adjudicación de valores-**

#### *II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores*

La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

#### *II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora*

No interviene en la emisión ninguna Entidad Directora o Coordinadora.

#### *II.2.2.3. Entidad Aseguradora*

No interviene en la emisión ninguna Entidad Aseguradora.

#### *II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación*

La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica, centralizándose las peticiones de suscripción a través del departamento de valores de la Entidad quien procederá a la contabilización y estricto control y cumplimiento del orden cronológico apuntado.

#### *II.2.2.5. Modalidad de prorrateo*

No procede.

#### *II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos-*

Los títulos definitivos de los valores se emitirán en el plazo de un mes desde la fecha de desembolso, quedando depositados en la Entidad emisora a disposición del titular que lo solicite.

En dichos títulos se acreditará tanto la suscripción realizada, como el importe efectivo que se hubiera desembolsado.

El documento acreditativo del desembolso de la suscripción tendrá validez hasta la entrega de los títulos definitivos.

#### *II.2.4. Sindicato de obligacionistas-*

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas se incorpora como **Documento Anexo número II.**

El Sindicato de Obligacionistas quedará constituido cuando se inscriba la escritura de emisión en el Registro Mercantil.

Ha sido designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas D. Manuel Moraleda Pérez, con D.N.I./N.I.F. número 26.723.278-S.

### **II.3, INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES**

*11.3.1. Naturaleza jurídica denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos*

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los títulos emitidos tendrán la naturaleza de obligaciones.

La subordinación conduce al autosostenimiento del crédito, concediendo prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar. Se produce, así, una renuncia al régimen legal de prelación de créditos que obliga al acreedor subordinado a participar del riesgo empresarial de forma similar a la del socio, aunque nunca igual, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

La Asamblea General de la Caja Rural de Jaén, en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2000, autorizó al Consejo Rector para emitir obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de TRES MIL MILLONES (3.000.0000.000 ) de pesetas, DIECIOCHO MILLONES (18.000.000) de Euros.

El Consejo Rector, haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 25 de Julio de 2000, y su posterior modificación establecida en fecha 7 de septiembre de 2000, acordó, con cargo al limite anterior, emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por importe de DIECIOCHO MILLONES (18.000.000) euros (2.994.948.000 pesetas).

Se incorporan como **Documento Anexo número III**, formando parte integrante del presente folleto, copia de las correspondientes certificaciones de dichos acuerdos.

### ***II.3.2. Acuerdos de modificación de los valores en los supuestos de oferta pública de venta***

No procede.

### ***II.3.3. Autorizaciones Administrativas previas a la emisión-***

Con fecha 18 de Agosto de 2000 se solicitó calificación al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría.

En el supuesto de que dicha calificación fuera otorgada con anterioridad al cierre del periodo de suscripción, el emisor comunicará la misma, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante información complementaria y, en caso contrario, se notificará como suplemento al Folleto de Emisión.

### ***II.3.4. Régimen legal-***

La financiación subordinada se encuentra regulada en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, que ha tratado parcialmente esta figura de la subordinación en sede de entidades de crédito.

La Exposición de Motivos de la Ley 13/1985 destaca como novedades que dicha ley introduce entre los posibles recursos propios la figura de las obligaciones subordinadas, préstamos participativos o similares, para afirmar textualmente que *“sin perjuicio de su uso por otras entidades, esta figura puede ser muy útil en el saneamiento de aquellas que por su naturaleza*

*jurídica no pueden emitir capital -Cajas de Ahorro- experimentarían dificultades y limitaciones para hacerlo -Cooperativas de Crédito-”.*

Asimismo, el artículo séptimo de la mencionada Ley 13/1985, a los efectos del título relativo al coeficiente de solvencia y limitaciones a la actividad de las entidades de crédito por razones de solvencia, establece que formarán parte de los recursos propios de las entidades de crédito y de los grupos consolidables de entidades de crédito el capital social, el fondo fundacional, las reservas, los fondos y provisiones genéricos, los fondos de la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y los de educación y promoción de las Cooperativas de crédito, las financiaciones subordinadas y las demás partidas, exigibles o no, susceptibles de ser utilizadas en la cobertura de pérdidas. De estos recursos se deducirán las pérdidas, así como cualesquiera activos que puedan disminuir la efectividad de dichos recursos para la cobertura de pérdidas.

El artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre establece qué elementos comprenderán los recursos propios, citando en su apartado g) a las financiaciones subordinadas.

No obstante la inclusión de las financiaciones subordinadas en los recursos propios, las mismas deberán cumplir, según lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, las siguientes condiciones:

- a) *El plazo original de dichas financiaciones no será inferior a cinco años; si no hubiera sido fijada la fecha de su vencimiento, deberá estar estipulado para su retirada un preaviso de, al menos, cinco años. Tanto en uno como en otro caso, durante los cinco años anteriores a su fecha de vencimiento reducirían su cómputo como recursos propios a razón de un 20 por 100 anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en que dejarán de computarse como tales.*
- b) *(Derogado)*
- c) *No podrán contener cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada, sin perjuicio de que el Banco de España puede autorizar al deudor el reembolso anticipado de financiaciones subordinadas si con ello se ve afectada la solvencia de la entidad.*
- d) *No podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por la propia entidad, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o por personas con apoyo financiero de la entidad emisora o del grupo consolidable no obstante, podrán ser convertibles en acciones, aportaciones o participaciones de la entidad emisora, o de las entidades del grupo consolidable y ser adquiridas con el exclusivo fin de su conversión.*
- e) *En los contratos y folletos de emisión quedará patente la condición de financiación subordinada para los acreedores; el Banco de España verificará dichos contratos y folletos a fin de calificar su computabilidad como recursos propios.*

El Banco de España, en desarrollo de la Ley 13/1992 y del Real Decreto 1343/1992, dictó la Circular número 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en cuya norma octava se incluye la financiación subordinada, en la parte en que se halle efectivamente desembolsada, como elementos comprendidos dentro de los recursos propios, siempre que se cumplan las condiciones ya reflejadas en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992.

Dicha norma octava ha sido modificada por Circulares posteriores, de 4 de abril de 1994, que suprime un inciso de la letra g), y da una nueva redacción a la letra h)., y de 29 de mayo de 1998, que da nueva redacción al último párrafo del apartado 1.g), y Circular 12/ 96 de 29 de noviembre que redactó el último guión del apartado 1.g).

El apartado 8 de la norma octava de la meritada Circular número 5/1993 regula el procedimiento de verificación por el Banco de España de los contratos y folletos de emisión de financiación subordinada, a fin de calificar su computabilidad como recursos propios, asignado dicho control a la Oficina de Instituciones Financieras.

### ***II.3.5. Garantías de emisión-***

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

#### ***II.3.5.1. Garantías reales-***

No existen garantías reales adicionales.

#### ***II.3.5.2. Garantías personales de terceros-***

No existen garantías personales de terceros.

#### ***II.3.5.3. Prelación de créditos-***

La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad emisora.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas *Rural Jaén Obligaciones Subordinadas*, a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1.343/92.



### ***II.3.6. Forma de representación-***

La presente emisión de financiación subordinada está representada mediante títulos nominativos.

El importe total de la emisión es de Dieciocho millones (18.000.000) euros, dos mil millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho mil (2.994.948.000) pesetas, dividido en treinta mil (30.000) títulos, numerados correlativamente del uno (1) al (30.000), ambos inclusive.

De conformidad con lo expuesto en el apartado II.1.1 del presente Folleto, la Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples divisibles los correspondientes a cada suscriptor.

### ***II.3.7 Legislación aplicable y tribunales competentes-***

La presente emisión de financiación subordinada se crea y se rige por la legislación española. En concreto, le será de aplicación la siguiente:

- a. Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Inversiones Obligatorias, Recursos Propios y Obligaciones de Información.
- b. Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras (queda derogada la disposición adicional tercera de la Ley 13/1985, de 25 de mayo).
- c. Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, de Junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada.
- d. Circular número 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos.
- e. Circular número 2/1994, de 4 de abril, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.
- f. Circular número 5/1998, de 29 de mayo, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación de los recursos propios mínimos.
- g. Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, en materia de cómputo de Recursos Propios de Entidades Financieras.
- h. Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- i. Circular 12/96 de 29 de noviembre.

- j. Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- k. Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- l. Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- m. Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- n. Ley 211/1964, de 24 de diciembre.
- o. Circular número 2/1999, de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de emisiones, en emisiones u ofertas públicas de valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión, el emisor se somete expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales de JAÉN., renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle.

#### ***II.3.8. Ley de circulación de valores***

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente emisión de Financiación Subordinada, a salvo de lo previsto por razones de solvencia en el artículo 22.3.d. del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por lo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

#### ***II.3.9. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.***

La Entidad emisora no ha previsto que la presente emisión de obligaciones subordinadas vaya a proceder a ser admitida a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

### **II,4, INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES-**

No existen empréstitos en circulación de la Entidad emisora que hayan sido admitidos en Bolsa o en un mercado secundario organizado de los valores.

### **II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA-**

#### ***II.5.1. Finalidad de la operación-***

### II.5.1.1. Destino del importe neto de la emisión

La finalidad de la presente emisión es la de incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada.

### II.5.2.2. Motivos y finalidad de la oferta pública de venta de valores

No procede.

### II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena-

La carga global de la Entidad por intereses de financiación ajena durante los dos ejercicios anteriores y la proyección para los próximos tres años es como sigue:

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Pesetas	2.337.000.000	1.763.000.000	2.066.000.000	2.273.000.000	2.500.000.000	2.750.000.000
Euros	14.045.563	10.595.843	12.416.910	13.661.005	15.025.303	16.527.832

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de los intereses o devolución del principal.

#### Pasivos Contingentes-

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los pasivos contingentes de la Entidad presentan el siguiente detalle:

	Millones de pesetas	
	1999	1998
Pasivos contingentes-		
Activos afectos a diversas obligaciones		
Fianzas, avales y cauciones	1.760	1.877
Otros pasivos contingentes	9.779	12.711
<b>Total</b>	<b>11.539</b>	<b>14.588</b>

De acuerdo con la resolución del Banco de España, las cooperativas de crédito deberán asumir que tienen contraído un riesgo de garantía por la parte proporcional que les corresponde en todos y cada uno de los depósitos del banco Cooperativo en el mercado interbancario (acuerdo suscrito el 25 de Enero de 1994), lo que habrán de tener en cuenta para que, conjuntamente con las posiciones directas que pudieran mantener con cualquiera de los tomadores, no se excedan los límites fijados en el citado artículo 30 del R.D. 1.343/1992. Asimismo, la expresada garantía deberá contabilizarse en cuentas de orden y, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia, se computará solamente la cantidad que resulte mayor entre el saldo de fondos cedidos al Banco Cooperativo Español, S.A. y la garantía prestada.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 el riesgo de garantía que le corresponde a la Caja por los depósitos del Banco Cooperativo en el mercado interbancario ascendía a 9.779 y 12.711



millones de pesetas, respectivamente, y se incluye en el epígrafe “Otros pasivos contingentes” del detalle anterior.

## CAPITULO III

### EL EMISOR Y SU CAPITAL

#### III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

##### *III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal*

a. Denominación completa del emisor:

La denominación completa de la Entidad emisora es CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

b. Código de Identificación Fiscal:

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-23-009.145.

c. Domicilio Social.

La Entidad está domiciliada en JAÉN, c/ Paseo de la Estación, número 3, coincidiendo éste con el de la Oficina Principal.

##### *III.1.2. Objeto social*

El objeto de la Entidad, según prevé el artículo 3 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

*“Esta Cooperativa de Crédito tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y terceros.*

*A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.*

*Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica.*

*CAJA RURAL DE JAÉN podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.*



El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad emisora es el (6512).

## **III.2. INFORMACIONES LEGALES.**

### ***III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones duración.-***

- Constitución de la Entidad-

La Caja Rural de Jaén, aprobada por el Ministerio de Trabajo el de 10 de Octubre de 1957 es una Sociedad Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3067 teniendo la consideración de Caja Calificada.

- Datos registrales:

La Caja Rural de Jaén, figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 312-SMT, así como en el Registro Mercantil de Jaén, al Tomo 81 del Libro de Inscripciones, Hoja J-2395, Folio 145, Inscripción 7ª.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo sus operaciones el mismo día de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, el 10 de Octubre de 1957, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la emisión que es objeto del presente folleto informativo, se incorporan a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo consultarse en todo caso en el domicilio social de la Entidad emisora, así como en el Registro Mercantil de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

### ***III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable***

La Entidad emisora es una Sociedad Cooperativa de Crédito. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del Real Decreto Legislativo 1298/1986, sobre Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto entidad de crédito, la Entidad emisora se encuentra sometida al régimen jurídico establecido por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito (LCCr), el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y sus normas de desarrollo, así como la normativa reglamentaria emanada del Banco de España mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994, de 1 de julio, de Autonomía del Banco de España.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, la Entidad se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de Julio.

El artículo 53 y 54 de la referida ley prevé la posibilidad de que las sociedades cooperativas puedan emitir obligaciones sometándose al régimen jurídico y económico dispuesto en la legislación vigente.

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, no prevé la posibilidad de obtener otra autorización administrativa distinta a la mencionada en el apartado 1.2.2 del presente folleto.

### **III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL**

#### ***III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado***

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Su eventual retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reserva de libre disposición suficientes para satisfacerlas, quedando sometida en este último caso a previa autorización del Banco de España.
- b. Su duración será indefinida.
- c. Su eventual reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reserva, recursos propios o coeficiente de solvencia, así como por lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Entidad

Las aportaciones de los socios se desembolsarán necesariamente en efectivo y se acreditarán en títulos nominativos y no negociables, en los que se harán constar cuantos datos y menciones exija la legislación vigente.

El capital social de esta Cooperativa, que tiene carácter variable, se fija, como mínimo según Estatutos, en la cantidad de MIL MILLONES (1.000.000.000) pesetas, SEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO VEINTIÚN (6.010.121) Euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Todos los socios, personas físicas, deberán suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos, un título de aportación obligatoria, momento en que adquirirán la condición de socio. No obstante, cuando el socio sea una persona jurídica su aportación obligatoria será de diez (10) títulos.

El importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no podrá exceder del 20 por ciento del capital social, cuando se trate de una persona jurídica, ni del 2,5 por ciento tratándose de persona física.

En ningún caso, el conjunto de las aportaciones por personas jurídicas que carezcan de la condición de sociedad cooperativa podrá representar una cuantía superior al 50 por ciento del capital social.

La adquisición de aportaciones por encima de los límites señalados determinará la suspensión de los derechos políticos del socio con participación excesiva.

Todos los títulos de aportación obligatoria serán nominativos, tendrán un valor nominal de Quince mil (15.000) pesetas, si bien podrán emitirse títulos múltiples, su duración será indefinida, no devengarán interés alguno y deberán desembolsarse en efectivo, en su totalidad, momento en que se adquiere la condición de socio.

Las aportaciones voluntarias al Capital Social se acreditarán en títulos que, en ningún caso, tendrán la consideración de títulos de valores, su duración será indefinida y su retribución quedará condicionada a la existencia de resultados netos positivos o, previa autorización por el Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla.

### ***III.3.2. Composición del capital social***

La composición del capital social a 31 de diciembre de 1999 y 1998, se desglosa a continuación:

	Millones de pesetas		
	1999	1998	Jun-2000
Aportaciones obligatorias	544	507	559
Aportaciones voluntarias	2.898	2.898	3.483
<b>Total</b>	<b>3.442</b>	<b>3.405</b>	<b>4.042</b>

La Asamblea General de la Entidad emisora, celebrada el 24 de Junio de 2000 acordó la emisión de aportaciones voluntarias por importe de 1.000 millones de pesetas, permaneciendo abierto el periodo de suscripción hasta el 24 de Diciembre de 2000.

El capital social a 31 de diciembre de 1999 está participado por 27.958 personas físicas y 830 personas jurídicas.

### ***III.3.3.Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants"***

No procede.

### ***III.3.4. Capital autorizado***

No procede.

### ***III.3.5. Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera***

No procede.

### ***III.3.6. La entidad emisora y los grupos de sociedades***

La entidad emisora no forma parte de ningún grupo de sociedades.



#### III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

Las participaciones más significativas de la Entidad emisora, netas del fondo de fluctuación de valores, son las siguientes:

SOCIEDAD	Valor neto en libros	
	Millones de pesetas	
	1999	1998
<i>En Entidades de Crédito<sup>(*)</sup></i>		
Banco Cooperativo Español, S.A.	187	187
Aportaciones Caja Rural de:		
Sevilla	100	100
Málaga	50	50
Zamora	34	30
Huelva	50	50
Granada	138	138
<i>Otras Participaciones*</i>		
Rural Servicios Informáticos, S.C.	130	206
Telefónica Cable Andalucía, S.A.	3	3
Rural Grupo Asegurador, S.A.	42	42
Espiga, Sociedad Capital Riesgo S.A.	150	75
S. Mercado Futuros del Aceite de Oliva	20	0
Energía La Loma S.A	19	0
Aceite Andalucía Sierra Mágina, S.L.	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>928</b>	<b>881</b>

La Entidad mantiene al 31 de diciembre de 1999, 5 millones de pesetas de provisión afectos a cinco sociedades, en las que la participación de la Entidad en su capital no supera en ningún caso los dos millones de pesetas.

Las variaciones en esta cartera a Junio de 2000, con respecto a Diciembre de 1999, son la dotación por el total de capital suscrito de las Sociedades *Telefónica Cable Andalucía*, y *Aceites Andaluces Sierra Mágina S.L.* y la dotación de 56 millones de pesetas a *Rural Servicios Informáticos S.C.*

<sup>(\*)</sup>En ninguna de las entidades en las que participa la Caja posee más del 10%.<sup>1</sup>



Igualmente en Junio del presente, se ha suscrito capital de la S.A. Compañía Española Comercializadora de Aceites por un importe de 6 millones de pesetas.

## CAPITULO IV

### ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

#### IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

##### *IV.1.1. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor*

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales desarrolla preferentemente en el medio rural.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

#### **A) De Pasivo**

Sector Público en Pesetas o Euros

Sector Privado en Pesetas o Euros

Residentes

No residentes

##### *A la Vista*

Cuentas Corrientes

Cuentas de Ahorro

Cuentas de Ahorro Vivienda

##### *Depósitos a Plazo*

Imposición a Plazo

## **B) De Activo**

Sector Público en Pesetas o Euros  
Sector Privado en Pesetas o Euros  
    Residentes  
    No residentes

### *Cartera Comercial*

Efectos Comerciales nacionales  
Remesas Documentarias  
Remesas Anticipos Certificaciones

### *Cuentas de Crédito*

Cuenta de Crédito de Campaña Agrícola  
Cuenta de Crédito Financiación Circulante

### *Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)*

Préstamo Campaña Agrícola  
Préstamo Agrícola Sequía  
Préstamo Financiación Sector Agroalimentario  
Préstamo Personal  
Préstamo Consumo  
Préstamo Financiación PYMES (Soc. Garantía Recíproca)

### *Cuento de Préstamo Garantía Hipotecaria*

Préstamo Garantía Hipotecaria  
Préstamo Garantía Hipotecaria Promotor Préstamo Garantía Hipotecaria Industrial  
Préstamo Hipotecario M.O.P.T.

### *Avales y otras Garantías*

## **C) Oferta de Servicios a Clientes de Caja Rural de Jaén**

### *Servicio domiciliaciones*

Nóminas  
Pensiones  
Recibos en general

### *Medios de Pago*

Tarjetas Visa (Oro, Clásic, Electrón)



Crédito  
Débito

Tarjetas Gasóleo  
Cajeros Automáticos  
Terminales Puntos de Venta

*Transferencias. Nacionales e Internacionales*

*Gestión de recibos al cobro*

*Servicios de Intermediación para Clientes de Caja Rural de Jaén.*

*Ordenes de compra-venta de valores (On line). Mercados*

Renta Variable  
Renta Fija

*Custodia de Valores*

*Fondos de Inversión*

*Leasing, , Factoring y Confirming*

*En Moneda Extranjera:*

Compra-venta de Moneda Extranjera

*Banca Electrónica*

#### ***IV.I.2. Posicionamiento del grupo dentro del sector bancario***

En el cuadro que se acompaña se ofrecen cifras comparativas con la media de Cajas Rurales y las Cajas Rurales encuadradas en el Grupo I al 31 de diciembre de 1999.

	Importes en Millones de Pesetas		
	Caja Rural de Jaén	Cajas Rurales Asociadas	Cajas Rurales Grupo I
Total Activo	135.729	51.590	186.084
Inversión Típica	75.538	33.974	127.850
Recursos Ajenos	113.909	42.709	152.518
Beneficios del Ejercicio	770	526	1.932
Principales Ratios			
Empleados/ Oficina	3,01	3,39	3,48
Inversión/ Empleados	207,52	247,60	260,03

Nota 1: Los datos de este cuadro no corresponden a los de las cuentas anuales, sino a los estados reservados que se envían al Banco de España y que tienen otras agregaciones contables distintas a las de las Cuentas Anuales. No obstante, ambas agregaciones proceden de los mismos registros contables.

Nota 2: A efectos estadísticos e informativos la Asociación Española de Cajas Rurales clasifica a sus asociadas en cinco grupos en función de los volúmenes de balance. El Grupo primero, se encuentra conformado por las entidades adscritas a la Asociación, que al 31 de Diciembre de 1999, tenían unos ATM que superasen los 75.000 millones de pesetas.

#### ***IV.1.3. Principales centros de servicios***

La red comercial de la Entidad está formada por 126 sucursales distribuidas en las provincias de Jaén y Madrid, según se detalla a continuación:

##### ***Provincia de Jaén***

<b>ALBANCHEZ DE UBEDA</b>
<b>ALCALA LA REAL</b>
<b>ALCAUDETE</b>
<b>ALDEAHERMOSA</b>
<b>ALDEAQUEMADA</b>
<b>ANDUJAR URBANA 1</b>
<b>ANDUJAR PRINCIPAL</b>
<b>ARBUNIEL</b>
<b>ARJONA</b>
<b>ARJONILLA</b>
<b>ARQUILLOS</b>
<b>ARROYO DEL OJANCO</b>
<b>BAEZA</b>
<b>BAILEN</b>
<b>BAÑOS DE LA ENCINA</b>
<b>BEAS DE SEGURA</b>
<b>BEDMAR</b>
<b>BEGIJAR</b>
<b>BELMEZ DE LA MORALEDA</b>
<b>BENATAE</b>
<b>BURUNCHEL</b>
<b>CABRA DEL SANTO CRISTO</b>
<b>CAMBIL</b>
<b>CAMPILLO DE ARENAS</b>
<b>CAMPILLO DEL RIO</b>
<b>CANENA</b>
<b>CARBONEROS</b>
<b>CÁRCEL</b>
<b>CARCHELEJO</b>
<b>CASILLAS DE MARTOS</b>
<b>CASTELLAR</b>
<b>CASTILLO DE LOCUBIN</b>
<b>CAZALILLA</b>
<b>CAZORLA</b>
<b>CORTIJOS NUEVOS</b>
<b>CHILLUEVAR</b>
<b>EL MÁRMOL</b>
<b>ESCAÑUELA</b>
<b>FRAILES</b>
<b>FUENSANTA DE MARTOS</b>
<b>FUERTE DEL REY</b>
<b>GARCIEZ</b>
<b>GENAVE</b>
<b>GUARROMAN</b>

<b>HIGUERA DE CALATRAVA</b>
<b>HINOJARES</b>
<b>HORNOS DE SEGURA</b>
<b>HUELMA</b>
<b>HUESA</b>
<b>IBROS</b>
<b>IZNATORAF</b>
<b>JABALQUINTO</b>
<b>JAEN INSTITUCION FERIA</b>
<b>JAEN PRINCIPAL</b>
<b>JAEN URBANA 101</b>
<b>JAEN URBANA 102</b>
<b>JAEN URBANA 103</b>
<b>JAEN URBANA 104</b>
<b>JAEN URBANA Nº 1</b>
<b>JAEN BULEVAR</b>
<b>JAEN LA LOMA</b>
<b>JAEN UNIVERSIDAD</b>
<b>JAMILENA</b>
<b>JIMENA</b>
<b>JODAR</b>
<b>LA CAROLINA</b>
<b>LA GUARDIA DE JAEN</b>
<b>LA HOYA DEL SALOBRAR</b>
<b>LA MATEA</b>
<b>LA PUERTA DE SEGURA</b>
<b>LA RABITA</b>
<b>LAHIGUERA</b>
<b>LARVA</b>
<b>LINARES PRINCIPAL</b>
<b>LINARES ARRAYANES</b>
<b>LOPERA</b>
<b>LOS VILLARES</b>
<b>LUPION</b>
<b>MANCHA REAL</b>
<b>MARMOLEJO</b>
<b>MARTOS PRINCIPAL</b>
<b>MARTOS URBANA 1</b>
<b>MENGIBAR</b>
<b>MOGON</b>
<b>MONTE LOPE ALVAREZ</b>
<b>NAVAS DE SAN JUAN</b>
<b>NOALEJO</b>
<b>ORCERA</b>
<b>PEAL DE BECERRO</b>
<b>PEGALAJAR</b>
<b>POCUNA</b>
<b>POZO ALCON</b>
<b>PUENTE DE GENAVE</b>
<b>QUESADA</b>
<b>RUS</b>
<b>SABIOTE</b>
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>
<b>SANTA ANA</b>
<b>SANTA ELENA</b>
<b>SANTIAGO DE LA ESPADA</b>
<b>SANTO TOME</b>
<b>SANTIAGO DE CALATRAVA</b>
<b>SILES</b>

SOLERA
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
TORREBLASCO PEDRO
TORRE DEL CAMPO
TORRE DON JIMENO
TORRE PEROGIL
TORRES
TORRES DE ALBANCHEZ
UBEDA PRINCIPAL
UBEDA URBANA 1
UBEDA CONTINENTE
VENTA DE LOS SANTOS
VILCHES
VILLACARRILLO
VILLANUEVA DE LA REINA
VILLAR DOMPARDO
VILLAR GORDO
VILLAR RODRIGO
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

*Provincia de Madrid*

MADRID URBANA

**IV.1.4. Acontecimientos excepcionales-**

Las Informaciones contenidas en este apartado IV.1 no se encuentran influidas por acontecimientos excepcionales.

Las actividades de la Entidad emisora y sus ingresos, costes o inversiones no se ven influenciadas intra-anualmente por factores estacionales o interanualmente por factores cíclicos.

**IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.**

***IV.2.1 Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental***

No existen actividades que dependan o estén directamente influidas significativamente por la existencia de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

***IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia-***

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia sobre la situación financiera de la Entidad emisora o sobre la actividad de los negocios.

***IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que puedan tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.***





No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

### **IV.3. POLÍTICA DE INVERSIONES.**

#### ***IV.3.1. Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación-***

El Plan de Desarrollo de Caja Rural de Jaén, consiste en seguir con la implantación en el medio urbano, bajo la previsión de apertura de nuevas oficinas en los grandes núcleos poblacionales de la provincia de Jaén.

Igualmente Caja Rural de Jaén, está llevando a cabo en los últimos años una política de diversificación del riesgo, no sometiéndose única y exclusivamente al sector primario y extendiendo su campo de actuación a todos los demás sectores operantes en la provincia. En la actualidad se mantienen suscritos Convenios de colaboración entre Caja Rural de Jaén y diferentes colectivos de la Provincia, entre los que destacamos los Ayuntamientos, la Universidad y diversos colectivos, cuyos fines se ven representados bajo el más amplio abanico.

#### IV.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAJA RURAL DE JAÉN.

##### IV.4.1. Gestión de resultados-

##### IV.4.1.1. Cuenta de Resultados-

CONCEPTO	Ejercicio 1999		% Variación 1999/1998	Ejercicio 1998		% Variación 1998/1997	Ejercicio 1997	
	Millones de peseta	% sobre ATM		Millones de peseta	% sobre ATM		Millones de pesetas	% sobre ATM
+ Intereses, rendimientos Asimilados y rendimientos De la cartera de renta Variable	6.171	5,38	-1,52%	6.266	6,22	-3,06%	6.464	7,41%
-Intereses y cargas asimiladas	1.763	1,54	-24,56%	2.337	2,32	-11,17%	2.631	3,01%
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	4.408	3,84	12,19%	3.929	3,90	2,50%	3.833	4,39%
+/- Comisiones percibidas y Pagadas	283	0,25	6,39%	266	0,26	40,00%	190	0,22%
+/- Resultado operaciones Financieras	4		597%	-3			0	
=MARGEN ORDINARIO	4.695	4,09	12%	4.192	4,16	4,20%	4.023	4,61%
+Otros productos de Explotación	3		-25%	4		33,33%	3	
-Gastos de personal	1.770	1,54	9,39%	1.618	1,61	2,47%	1.579	1,81%
-Otros gastos de explotación	774	0,67	10,10%	703	0,70	8,49%	648	0,74%
-Amortización de inmovilizado	194	0,17	3,74%	187	0,19	11,98%	167	0,19%
-Otras cargas de Explotación	201	0,18	12,29%	179	0,18	36,64%	131	0,15%
=MARGEN EXPLOTACIÓN	1.759	1,53	16,57%	1.509	1,50	0,53%	1.501	1,72%
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	76	0,07		0			0	
-Amortización y provisiones para Insolvencias	102	0,09	436,84%	19	0,02	-70,31%	64	0,07%
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	-			-160	0,16	-38,46%	260	0,30%
+/-Resultados extraordinarios	-580	0,51	9,85%	-528	0,52	18,39%	-446	0,51%
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.001	0,87	19,17%	840	0,83	14,91%	731	0,84%
+/- Impuestos de Sociedades	231	0,20	60,42%	144	0,14	15,20%	125	0,14%
=RESULTADO EJERCICIO	770	0,67	10,63%	696	0,69	14,85%	606	0,69%
ACTIVOS TOTALES MEDIOS	114.769	100,00	13,88%	100.777	100,00	15,46	87.286	100

El nivel de actividad mantenido por Caja Rural de Jaén durante 1999, medido por el volumen en sus empleos y recursos medios o balance medio, ha ascendido a 114.769 millones de pesetas, con un aumento en el año de 13.992 millones de pesetas, equivalente a un incremento del 13,88% con respecto a 1998. En cuanto a los resultados antes de impuestos, en 1999 ascendieron a 1.001 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 161 millones de pesetas con respecto al ejercicio anterior, equivalente a un crecimiento en tasa porcentual del 19,17%.

#### IV.4.1.2. Margen de intermediación-

Se desglosan los componentes del margen de intermediación de los últimos tres años en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
+ Ingresos por Intereses y rendimientos Asimilados	6.150	6.241	6.429	-1,46%	-3,01%
+ Rendimientos De la cartera de renta Variable	21	25	35	-19,05%	-40%
- Gastos por intereses y cargas asimiladas	1.763	2.337	2.631	-24,56%	-11,17%
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	4.408	3.929	3.833	12,19%	2,5%
% Margen de intermediación/ATM	3,84	3,90	4,39	-0,06	-0,51

El margen de intermediación de la Caja Rural de Jaén al 31 de Diciembre de 1999, ascendió a 4.408 millones de pesetas, 479 millones de pesetas más que en el ejercicio anterior, suponiendo un incremento en tasa porcentual del 12,19%. Este dato resulta especialmente positivo si tenemos en cuenta el estrechamiento generalizado de los márgenes de las cuentas de resultados de las entidades financieras, motivado por el descenso experimentado por el precio del dinero en los últimos años.

#### Rendimiento Medio de los Empleos y del Coste Medio de los Recursos-

A continuación se detallan las variaciones de ingresos y costes financieros en función de su origen, por variación en volumen de saldos o de evolución de tipos de interés.

Rendimiento Medio de los Empleos	1999			1998			1997		
	Saldos Medios	% tipos Medios	Interese Rendim	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.
Caja y Depósitos en Bancos Centrales y Entidades de Crédito	20.828	2,34	487	25.693	3,42	879	25.292	4,47	1.131
Crédito sobre clientes	61.429	6,68	4.103	51.713	7,98	4.126	45.665	9,68	4.420
Cartera de Valores	27.116	5,83	1.581	18.335	6,87	1.260	11.757	7,78	915
Activos sin rendimie	5.396	0	0	5.036	0	0	4.572	0	0
<b>Total empleos</b>	<b>114.769</b>	<b>5,38</b>	<b>6.171</b>	<b>100.777</b>	<b>6,22</b>	<b>6.265</b>	<b>87.286</b>	<b>7,41</b>	<b>6.466</b>

Coste Medio de los Recursos	1999			1998			1997		
	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.	Saldos Medios	% tipos Medios	Intereses Rendim.
Entidades de Crédito	4.623	2,79	129	243	3,09	8	476	3,22	15
Débitos a Clientes	98.756	1,64	1.621	91.478	2,53	2.315	77.863	3,34	2.605
Otros Recursos	11.390	0,11	13	9.056	0,17	15	8.947	0,15	13
Total Recursos	114.769	1,54	1.763	100.777	2,32	2.337	87.286	3,02	2.633
Margen de Intermediación	4.408	-	-	3.929	-	-	3.833	-	-
%Margen de intermediación/ ATM	-	-	3,84	-	-	3,90	-	-	4,39

Variación Anual del Rendimiento Medio de los Empleos y del Coste Medio de los Recursos

**Rendimiento Medio de los Empleos**

Millones de pesetas	Variación 1999/1998			Variación 1998/1997		
	Total	Volumen	Tipos	Total	Volumen	Tipos
Caja y Depósitos en Bancos Centrales y Entidades de Crédito	-392	-167	-225	-252	18	-270
Crédito sobre clientes	-23	775	-798	-294	585	-879
Cartera de Valores	321	603	-282	345	512	-167
Activos sin rendimie	-	-	-	-	-	-
<b>Total empleos</b>	<b>-94</b>	<b>870</b>	<b>-964</b>	<b>-201</b>	<b>999</b>	<b>-1.200</b>

**Coste Medio de los Recursos**

Millones de pesetas	Variación 1999/1998			Variación 1998/1997		
	Total	Volumen	Tipos	Total	Volumen	Tipos
Entidades de Crédito	121	135	-14	-7	-7	-
Débitos a Clientes	-694	184	-878	-290	455	100
Otros Recursos	-2	4	6	2	0	2
<b>Total Recursos</b>	<b>-575</b>	<b>323</b>	<b>898</b>	<b>-296</b>	<b>741</b>	<b>-445</b>

El análisis de los dos cuadros anteriores debe situarse en el contexto general de la evolución de los tipos de interés y de la fortísima competencia en precios que ha caracterizado al mercado bancario español durante 1999 y 1998.

La caída de los rendimientos y los costes es el fiel reflejo del impacto ocasionado por la rápida reducción de tipos de interés en los mercados monetarios. Como se puede observar en la información anterior, la entidad ha conseguido trasladar esta bajada en el precio del dinero al coste provocado por los recursos, de forma proporcionalmente mayor a lo que le ha afectado al rendimiento de la inversión. El rendimiento medio de los empleos ha disminuido 2,03 puntos en los últimos dos años, situándose en el 5,38% a Diciembre de 1999, situándose el rendimiento de los créditos sobre clientes en el 6,68%, experimentando una caída de 3 puntos.

En cuanto al coste medio de los recursos su reducción en este periodo ha sido de 1,48 puntos, habiendo correspondido a débitos a clientes una reducción de 1,70 puntos.

La reducción de los costes financieros, junto con el incremento en el volumen de negocio ha propiciado que el margen de intermediación se haya incrementado en el último ejercicio en más de un 12%.

#### IV.4.1.3. Margen de ordinario-

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	4.408	3.929	3.833	12,19%	2,5%
+ Comisiones percibidas	357	345	279	3,48%	23,66%
- Comisiones pagadas	-74	-79	-89	-6,33%	-11,44%
+/- Comisiones netas	283	266	190	6,39%	40%
+/- Operaciones financieras	4	-3	-	697%	-
COMISIONES Y OTROS INGRESOS	287	263	190	9,13%	38,42%
% Comisiones Y otros ingresos/ATM	0,25%	0,27%	0,22%	-0,02	0,05
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	4.695	4.192	4.023	12%	4,20%

En el concepto de comisiones netas por servicios la Caja Rural de Jaén contabilizó al 31 de Diciembre de 1999, 283 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 6,39% con relación al ejercicio anterior.

Estos productos por servicios, junto con los resultados por operaciones financieras y unidos al margen de intermediación, constituyen el margen bancario básico, que se ha situado en 4.695 millones de pesetas, lo que representa un 12 % superior al del ejercicio precedente.

#### IV.4.1.4 Margen de explotación-

Se desglosan los componentes del margen de explotación de los tres últimos años en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
-Gastos de personal	1.770	1.618	1.579	9,39%	2,47%
-Otros gastos de explotación	774	703	648	10,10%	8,49%
-Amortizaciones de inmovilizado	194	187	167	3,74%	11,98%
+/- Otros productos y cargas de explotación.	-198	-175	-128	13,14%	36,72%
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.936</b>	<b>2.683</b>	<b>2.522</b>	<b>9,43%</b>	<b>6,38%</b>
% Gastos de explotación/ATM	2,56%	2,66%	2,89%	-0,10	-0,23
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.759</b>	<b>1.509</b>	<b>1.501</b>	<b>16,57%</b>	<b>0,53%</b>

A continuación detallamos los ratios más representativos relacionados con la explotación:

CONCEPTO	1999	1998	1997	% Variación	
				1999/1998	1998/1997
Nº. Medio de empleados	364	348	334	4,60%	4,19%
ATM por persona	315	290	261	8,62%	11,11%
Coste Medio por persona	4,86	4,65	4,73	4,52%	-1,69%
% Gtos. De Personal /Gtos. Explotación	60,29%	60,31%	62,61%	-0,03%	-3,67%
Ratio de eficiencia	62,53	64,00	62,69	-2,30%	2,09%
Nº. de oficinas	121	116	115	4,31%	0,87%
Empleados por Oficina	3,01	3,00	2,90	0,33%	3,45%
ATM por Oficina	949	869	759	9,21%	14,49%
Margen Ordinario por Oficina	38,80	36,14	34,98	7,36%	3,32%
Gastos de Explotación por Oficina	24,36	23,13	21,93	4,89%	5,47%

Los gastos de explotación de la Caja se han situado en 2.936 millones de pesetas en el ejercicio 1999, lo que supone un incremento del 9,43% respecto al año anterior. Este crecimiento está directamente relacionado con la expansión de la Caja, a través de la apertura de nuevas oficinas.

No obstante, el porcentaje que suponen los gastos de explotación sobre A.T.M ha disminuido sensiblemente respecto al ejercicio precedente (disminución de 0,10 puntos). Los costes operativos, suma de costes de personal y gastos generales, ascienden a 2.544 millones de pesetas en 1999 y 2.321 millones de pesetas en 1998 y absorben el 54,19% y 55,37% del margen ordinario, respectivamente.

Las amortizaciones y saneamientos del inmovilizado material e inmaterial registradas ascienden a 194 millones, un 3,74% superiores a las del ejercicio anterior.

Con el resto de resultados de explotación o conjunto de ingresos y gastos que no se corresponden con la gestión ordinaria, el margen de explotación de Caja Rural de Jaén en 1999 ha sido de 1.759 millones de pesetas, superior en un 16,57% al del año anterior.

#### IV.4.1.5. Resultados antes de impuestos-

Los resultados antes de impuestos de Caja Rural de Jaén, a 31 de diciembre de 1999 fueron de 1.001 millones de pesetas, frente a los 840 millones de pesetas del ejercicio anterior, lo que supone un incremento porcentual de 19,17%. -

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1.759	1.509	1.501	16,57%	0,53%
+/- Amortizaciones y provisiones para Insolvencias	-102	19	-64	-636,84	129,69%
+/- Saneamientos inmovilizaciones financieras	-76	0		-	-
- Dotación fondo riesgos generales		160	260	-100%	-38,46%
+ Beneficios Extraordinarios	114	101	564	12,87%	-82,09%
- Quebrantos Extraordinarios	-694	-629	-1.010	10,33%	-37,72%
SANEAMIENTOS, PROVISIONES Y OTROS RESULTADOS	-758	-669	-770	13,30%	-13,12%
% Saneamientos, Provisiones y Otros Resultados/ATM	0,66%	0,66%	0,88%	0	25%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.001	840	731	19,17%	14,91%

Los importes que se encuentran dentro de *quebrantos extraordinarios*, se encuentra conformado principalmente por dotaciones a fondos especiales, por quebrantos de ejercicios anteriores y por pérdidas netas en enajenación de inmovilizado. El importe de 1.010 millones de pesetas que aparece en el ejercicio 1997, se debe principalmente al pago efectuado al Estado de 615 millones de pesetas consecuencia de la firma el 5 de Diciembre de ese mismo año del denominado Convenio Transaccional, y que tiene su consecuencia directa en la Ley 12 /84.

La Caja viene haciendo durante los tres últimos ejercicios un importante esfuerzo en dotar provisiones para cubrir las diversas contingencias que pudieran presentarse en el transcurso de la operativa diaria, protegiendo de esta forma el activo de la Entidad ante hechos puntuales que pudieran ocurrir.

*IV.4.1.6. Resultados y recursos generados-*

Durante el trienio que se presenta la Caja ha ido consolidando su solvencia a través de un importante incremento de recursos propios de primera categoría, básicamente nutridos por los recursos generados de las operaciones en estos ejercicios.

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.001	840	731	19,17%	14,91%
Impuesto sobre beneficios	231	144	125	60,42%	15,20%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	770	696	606	10,63%	14,85%
Resultados / ATM	0,67	0,69	0,69	-2,90%	0%

La Caja Rural de Jaén obtuvo en 1999 un beneficio neto de 770 millones de pesetas, frente a los 696 del año precedente.



#### IV.4.2. Gestión de balance-

##### IV.4.2.1. Balance-

El Balance de la Caja Rural Jaén registró un considerable aumento de dimensión en 1999 como consecuencia, fundamentalmente, de la buena evolución de los epígrafes representativos del negocio con clientes.

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Caja Y depósitos en bancos centrales	3.136	2.711	3.241	15,68%	-16,35%
Deudas del Estado	26.375	17.483	15.788	50,86%	10,74%
Entidades de crédito	23.824	38.076	39.765	-37,43%	-4,25%
Créditos sobre clientes	75.605	50.537	40.580	49,60%	24,54%
Obligaciones y otros valores de renta fija	-	-	31	-	-100%
Acciones y otros títulos de renta variable	419	368	380	13,83%	-3,16%
Participaciones	509	513	390	-0,78%	31,54%
Participaciones en empresas del grupo	-	-	-	-	-
Activos inmateriales	13	13	-	0	-
Activos materiales	2.898	2.449	2.401	18,33%	2,00%
Capital suscrito no desembolsado	-	-	-	-	-
Acciones propias	-	-	-	-	-
Otros activos	540	493	297	9,53%	65,99%
Cuentas de periodificación	2.068	1.604	1.249	28,93%	28,42%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>135.387</b>	<b>114.247</b>	<b>104.122</b>	<b>18,50%</b>	<b>9,72%</b>
Entidades de Crédito	11.437	881	431	1,198,18%	104,41%
Débitos a clientes	113.909	106.124	97.213	7,34%	9,17%
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Otros Pasivos	1.743	45	125	3,773%	-64%
Cuentas de periodificación	354	181	127	95,58%	42,52%
Provisiones para riesgos y cargas	809	781	647	3,59%	20,71%
Fondo para riesgos generales	745	420	260	77,38%	61,54%
Beneficios del ejercicio	770	696	606	10,63%	14,85%
Pasivos subordinados	-	41	82	-100%	-50%
Capital suscrito	3.442	3.405	3.371	1,09%	1,01%
Primas de emisión	-	-	-	-	-
Reservas	1.853	1.348	935	37,46%	44,17%
Reservas de revalorización	325	325	325	0	0
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>135.387</b>	<b>114.247</b>	<b>104.122</b>	<b>18,50%</b>	<b>9,72%</b>
Pasivos contingentes	11.539	14.588	12.691	-26,38%	14,95%
Compromisos	10.651	10.200	6.029	-4,42%	69,18%
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>22.190</b>	<b>24.788</b>	<b>18.720</b>	<b>-10,48%</b>	<b>32,41%</b>

El total balance de la Caja Rural de Jaén al 31 de diciembre de 1999 ascendió 135.387 millones de pesetas, con un incremento del 18,50% respecto al año anterior.

Hay que significar que la evolución de la inversión de clientes, por la parte del Activo y de los recursos de clientes, por la parte del Pasivo, han sido los aspectos que han contribuido a obtener el mencionado incremento.

La inversión crediticia neta supone 75.605 millones de pesetas, el 55,84% del balance, con un crecimiento interanual del 49,60%.

Los recursos de clientes alcanzan la cifra de 113.909 millones de pesetas, y suponen el 84,14% del balance, con un incremento interanual del 7,34%.

A 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 en la Caja no figuraban saldos en moneda extranjera en el Activo y el Pasivo del Balance.

#### IV.4.2.2 Tesorería y Entidades de Crédito-

El saldo de Caja responde a la necesidad de cubrir el encaje de efectivo de nuestras Oficinas, mientras que el del Banco de España corresponde a los depósitos que obligatoriamente hemos de mantener en dicha entidad para cubrir el coeficiente de caja, que en la actualidad supone un 2% de los pasivos computables de la Entidad. Este porcentaje debe de cubrirse en el conjunto del período computable, por lo que puntualmente su importe difiere, generalmente, del que corresponde según el mencionado porcentaje.

Caja y depósitos en bancos centrales	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Caja	1.629	1.693	1.210	-3,78%	39,92%
Banco de España	1.507	1.018	2.031	48,04%	-49,88%
Otros Bancos Centrales	0	0	0	-	-
<b>TOTAL CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>3.136</b>	<b>2.711</b>	<b>3.241</b>	<b>15,68%</b>	<b>-16,35%</b>
% sobre Activos Totales	2,73%	2,69%	3,71%	0,04	-1,02

En el siguiente cuadro se detalla la posición contable neta con “Entidades de Crédito”

Caja y depósitos en bancos centrales	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
+Entidades de Crédito Activo	23.824	38.076	39.765	37,43%	-4,25%
-Entidades de Crédito Pasivo	11.437	881	431	1.198%	104,91%
<b>TOTAL POSICIÓN NETA ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>12.387</b>	<b>37.195</b>	<b>39.334</b>	<b>66,70%</b>	<b>5,44%</b>

#### IV.4.2.3. Inversión Crediticia-

La inversión crediticia neta al 31 de diciembre de 1999 de la Caja Rural de Jaén, ascendió a 75.605 millones de pesetas, con un incremento interanual del 49,60%.

El siguiente cuadro muestra la composición de este capítulo de los balances consolidados, atendiendo al sector que la origina y a la moneda de contratación

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Créditos a las Administraciones Públicas	1.956	1.799	1.446	8,73%	24,41%
Créditos a Otros Sectores Residentes	74.898	50.204	40.805	49,19%	23,03%
Créditos al Sector no residente	0	4	1		300%
Otros Deudores. Fondo de educación	0	0	31		
<b>INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA</b>	<b>76.854</b>	<b>52.007</b>	<b>42.283</b>	<b>47,78%</b>	<b>23%</b>
Fondo de Insolvencias	-1.249	-1.470	-1.703	-15,03%	-13,68%
<b>INVERSIÓN CREDITICIA NETA</b>	<b>75.605</b>	<b>50.537</b>	<b>40.580</b>	<b>49,60%</b>	<b>24,54%</b>

A continuación se indica el desglose por plazo y modalidad de la Inversión Crediticia, sin considerar el saldo de la cuenta Fondos de Insolvencia, atendiendo al plazo de vencimiento residual y a modalidad y situación del crédito de las operaciones.

<i>Desglose por plazo y modalidad</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Hasta 3 meses	5.338	5.928	3.714	-9,95%	59,61%
Entre 3 meses y 1 año	26.773	9.777	83625	173,84%	13,36%
Entre 1 año y 5 años	21.822	19.034	15.972	14,65%	19,17%
Más de 5 años	17.927	12.055	8.843	48,71%	36,32%
Vencimiento no determinado o sin clasificar	3.018	3.410	3.651	-11,50%	-6,60%
<b>TOTAL PLAZO</b>	<b>74.898</b>	<b>50.204</b>	<b>40.805</b>	<b>49,19%</b>	<b>23,03%</b>
Cartera Comercial	2.126	1.386	1.320	53,39%	5%
Deudores con Garantía Real	25.329	16.769	11.927	51,05%	40,60%
Otros deudores a plazo	44.015	27.497	23.622	60,07%	16,40%
Deudores a la vista	2.392	3.176	2.220	-24,69%	43,06%
Arrendamientos financieros	0	0	0	-	-
Activos dudosos	1.036	1.376	1.716	-24,71%	-19,81%
<b>TOTAL MODALIDAD</b>	<b>74.898</b>	<b>50.204</b>	<b>40.805</b>	<b>49,19%</b>	<b>23,03%</b>

Durante 1999 Caja Rural de Jaén, ha seguido manteniendo una importante actividad en la concesión de préstamos con garantía real fundamentalmente hipotecaria.

La distribución del crédito por sectores de actividad es la siguiente:

<i>Distribución del crédito por sectores</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.	21.179	13.539	12.751	56,43%	6,18%
Industrias extractivas	141	158	157	-10,76%	0,64%
Industrias manufactureras	25.670	7.813	4.176	228,55%	87,09%
Energía eléctrica, gas y agua	162	238	284	-31,93%	-16,20%
Construcción	1.081	830	534	30,24%	55,43%
Comercio y reparaciones	3.423	2.171	1.437	57,67%	51,08%
Hostelería	738	486	445	51,85%	9,21%
Transporte y comunicaciones	383	264	248	45,08%	6,45%
Intermediarios financieros (excepto ECAS)	10	26	21	-61,54%	23,81%
Actividades inmobiliarias	889	604	601	47,19%	0,50%
Otros servicios	1.285	1.031	672	24,64%	53,42%
Adquisición de vivienda propia	11.271	7.504	5.879	50,20%	27,64%
Rehabilitación de vivienda	1.927	1.518	1.432	26,94%	6,01%
Adquisición de bns. Corrientes y servicios	5	0	0	-	-
Adquisición de bienes de consumo duradero	1.341	2.143	1.730	-37,42%	23,87%
Adquisición de valores	16	42	24	-61,90%	75,00%
Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc.	615	4.712	3.207	-86,95%	46,93%
Otras financiaciones a familias	4.586	7.114	6.323	-35,54%	12,51%
Otros (sin clasificar)	176	11	884	1.500%	-98,76%
<b>TOTAL MODALIDAD</b>	<b>74.898</b>	<b>50.204</b>	<b>40.805</b>	<b>49,19%</b>	<b>23,03%</b>

Tal y como se observa en el cuadro anterior, Caja Rural de Jaén ha realizado un esfuerzo importante en Inversión, diversificando el riesgo entre los diferentes sectores, sin dejar de lado al sector primario en donde concentra gran parte de la inversión.

El detalle de los "Fondos de Insolvencia" es el siguiente.

<i>Fondos de Insolvencia</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Cobertura del riesgo de Insolvencia de créditos sobre clientes	1.249	1.470	1.703	-15,03%	-13,68%
Cobertura de riesgos de firma	67	61	69	9,84%	-11,59%
<b>TOTAL MODALIDAD</b>	<b>1.316</b>	<b>1.531</b>	<b>1.772</b>	<b>-14,04%</b>	<b>-13,60%</b>

El cuadro siguiente señala la totalidad de los pasivos contingentes mantenidos en la Caja Rural de Jaén, al 31 de diciembre de los años 1999, 1998 y 1997, así como sus variaciones interanuales:

<i>Pasivos Contingentes</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Activos afectos a diversas obligaciones					
Fianzas, avales y cauciones	1.760	1.877	2.389	-6,23%	-21,43%
Otros pasivos contingentes	9.779	12.711	10.302	-23,07%	23,38%
<b>TOTAL PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>11.539</b>	<b>14.588</b>	<b>12.691</b>	<b>-20,90%</b>	<b>14,95%</b>
<b>COMPROMISOS</b>	<b>10.651</b>	<b>10.200</b>	<b>6.029</b>	<b>4,42%</b>	<b>69,18</b>

#### V.4.2.4. Deudas del Estado y Cartera de Valores-

La composición de la Cartera de Títulos de la Caja Rural de Jaén, al 31 de diciembre de los años 1999, 1998 y 1997, así como sus variaciones interanuales se indican a continuación:

<i>Cartera de títulos</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
<b>DEUDAS DEL ESTADO</b>					
Certificados del Banco de España	534	1.027	1.478	-48%	-30,52%
Pagarés y Letras del Tesoro	-	-	1.000	-	-
Otras deudas anotadas	25.841	16.456	13.310	57,09%	23,59%
Otros títulos					-
<b>OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA</b>					
Por sectores					
De Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
De Entidades de Crédito Residentes	-	-	-	-	-
De otros sectores residentes	-	-	31	-	-100%
De no residentes	-	-	-	-	-
-Fondo de insolvencias					-
<b>ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b>					
Otras acciones Y títulos de renta variable	424	377	386	12,47%	-2,33%
Fondo de fluctuación valores renta variable	-5	-9	-6	-44,44%	50,00%
<b>PARTICIPACIONES</b>					
Cotizados	-	-	-	-	-
No cotizados	509	513	390	-0,78%	31,54%
-Fondo de Fluctuación de Valores	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE TÍTULOS</b>	<b>27.303</b>	<b>18.364</b>	<b>16.589</b>	<b>32,74%</b>	<b>9,67%</b>

*Deuda del Estado*

DEUDA DEL ESTADO	Millones de Pesetas		
	1999	1998	1997
Certificados del Banco de España	534	1.027	1.478
De inversión ordinaria	14.224	8.352	5.203
De inversión a vencimiento	11.617	8.104	8.107
<b>TOTAL</b>	<b>26.375</b>	<b>17.483</b>	<b>15.788</b>

El valor de mercado de las obligaciones del Estado en cartera al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es de 25.941 y 19.522 millones de pesetas, respectivamente.

Los Certificados del Banco de España tienen un tipo de interés del 6%, produciéndose su amortización definitiva en Septiembre del año 2000.

De estos activos, la Caja no ha tenido cedidas temporalmente ningún importe a otros intermediarios financieros y clientes.

El desglose de este capítulo por plazos de vencimiento residual a 31 de diciembre de 1999, sin considerar los saldos de las cuentas 'Fondos de Fluctuación de Valores' y 'Otras periodificaciones', es el siguiente:

	Millones de pesetas				TOTAL
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Certificados Banco de España	0	534	0	0	534
De inversión ordinaria	0	0	979	13.245	14.224
De inversión a vencimiento	0	0	5.565	6.052	11.617
<b>TOTAL</b>	0	534	6.544	19.297	26.375

*Obligaciones y otros valores de renta fija*

La Caja no tiene en su cartera obligaciones y otros títulos de renta fija.

*Acciones y otros títulos de renta variable*

Al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 la Cartera de Renta Variable de Caja Rural de Jaén, se encontraba formada por detalle que se apunta a continuación:

Acciones y otros títulos de Renta Variable-	Millones de Pesetas		
	1999	1998	1997
De entidades de Crédito	372	372	384
De otros sectores residentes	52	5	2
Fondo de fluctuación de valores	-5	-9	-6
<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>368</b>	<b>380</b>

#### IV.4.2.5. Recursos Ajenos-

En el mercado bancario español el entorno en que se desarrolló la captación de recursos durante 1999 fue muy complicado por la competencia intensa tanto del sector como por parte de los fondos de inversión. No obstante, la Caja ha conseguido incrementar el volumen de recursos captados respecto al ejercicio precedente.

El siguiente cuadro muestra los recursos gestionados por la Caja atendiendo al sector que lo origina:

<i>Recursos Gestionados</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Acreeedores Administraciones Públicas	1.137	1.985	1.216	-42,72%	63,24%
Acreeedores Otros Sectores Residentes					
-Cuentas corrientes	18.826	16.963	20.212	10,98%	-16,07%
-Cuentas de Ahorro	48.296	42.820	34.247	12,79%	25,03%
-Depósitos a plazo	45.114	43.675	41.000	3,29%	6,52%
-Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-
-Otras cuentas	-	-	-	-	-
Acreeedores del Sector No Residente	536	580	530	-7,59%	9,43%
Otros débitos (a la vista)	-	101	8	-100%	1.162,50%
<b>TOTAL DÉBITOS A CLIENTES</b>	<b>113.909</b>	<b>106.124</b>	<b>97.213</b>	<b>7,34%</b>	<b>9,17%</b>
Débitos Representados por Valores Negociables					
Pasivos Subordinados	-	41	82	-100%	-50%
<b>TOTAL RECURSOS AJENOS EN BALANCE</b>	<b>113.909</b>	<b>106.165</b>	<b>97.295</b>	<b>7,29%</b>	<b>9,12%</b>

Al 31 de diciembre de 1999 el total de recursos ajenos gestionados por Caja Rural de Jaén ascendió a 113.909 millones de pesetas, con un incremento interanual del 7,29 %.

Los débitos a clientes tuvieron un crecimiento del 7,34%, siendo el incremento más significativo el correspondiente a cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los Fondos de Inversión gestionados por la Caja crecieron un 29,79% y los Fondos de Pensiones tuvieron un incremento del 34,87%. En ambos casos el crecimiento fue superior al del Grupo I de Cajas Rurales.



*Débitos a clientes.*

<i>Débitos a Clientes</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Depósitos de ahorro					
-A la vista	68.635	60.937	55.343	12,37%	10,11%
-A plazo	45.153	44.106	41.001	2,37%	7,57%
Otros débitos					
-A la vista	-	101	8	-100%	1.162,50%
-A plazo	121	980	861	-87,65%	13,82%
<b>TOTAL DÉBITOS A CLIENTES</b>	<b>113.909</b>	<b>106.124</b>	<b>97.213</b>	<b>7,34%</b>	<b>9,17%</b>

El cuadro anterior expresa la composición de los Débitos a clientes de la Caja Rural de Jaén. En él puede observarse el importante crecimiento interanual del 12,37% que han tenido los depósitos de ahorro a la vista.

El siguiente cuadro muestra el desglose por plazos y su evolución de los Depósitos de ahorro a plazo, donde pueden verse los desplazamientos entre plazos originados por las previsiones de variación de los tipos de interés manejados.

<i>Recursos Gestionados</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Depósitos de ahorro- A plazo					
Hasta 3 meses	28.798	31.286	27.663	-7,95%	13,10%
Entre 3 meses y 1 año	13.523	12.334	12.980	9,64%	-4,98%
Entre 1 año y 5 años	2.832	486	358	482,72%	35,75%
<b>TOTAL DEPÓSITOS DE AHORRO-PLAZO</b>	<b>45.153</b>	<b>44.106</b>	<b>41.001</b>	<b>2,37%</b>	<b>7,57%</b>

*IV.4.2.6. Otras cuentas de activo-*

A continuación se desglosan los saldos del balance correspondientes al Inmovilizado y resto de Activos:

<i>Activos Inmateriales y Materiales</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
<b>ACTIVOS INMATERIALES</b>					
Otros gastos amortizables	13	13	-	0%	-
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>					
Terrenos y edificios de uso propio	1.204	1.050	1.021	14,67%	2,84%
Otros inmuebles	1.013	779	761	30,04%	2,37%
Mobiliario, Instalaciones y Otros	681	620	619	9,84%	0,16%
	<b>2.898</b>	<b>2.449</b>	<b>2.401</b>	<b>18,33%</b>	<b>2,00%</b>

El volumen de Activos Materiales se ha incrementado en 497 millones de pesetas en los últimos tres años, lo que supone un incremento del 20,7%.

<i>Otros activos</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Hacienda Pública:					
Impuesto sobre Beneficios Anticipados	111	80	19	38,75%	321,05%
Otros conceptos	1	1	12	0%	-91,66%
Operaciones en Camino	30	55	41	-45,45%	34,15%
Fianzas Dadas en efectivo	2	2	2	0%	0%
Otros conceptos	395	355	223	11,27%	59,19%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>539</b>	<b>493</b>	<b>297</b>	<b>9,33%</b>	<b>65,99%</b>

#### IV.4.2.7. Cuentas de Periodificación-

La composición de estos capítulos de activo y pasivo del balance consolidado es la siguiente:

<i>Cuentas de periodificación</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Devengos de productos no vencidos.	1.961	1.533	1.209	27,92%	460%
Gastos pagados no devengados	37	43	35	-13,95%	26,80%
Otras Periodificaciones	70	28	5	150%	22,86%
<b>TOTAL CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS</b>	<b>2.068</b>	<b>1.604</b>	<b>1.249</b>	<b>28,93%</b>	<b>28,42%</b>
Devengos de costes no vencidos	106	24	26	341,67%	-7,69%
Productos anticipados de operaciones tomadas a descuento	28	19	36	47,37%	-47,22%
Gastos devengados no vencidos	210	125	50	68,00%	150%
Otras periodificaciones	10	13	15	-23,08%	13,33%
<b>TOTAL CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PASIVAS</b>	<b>354</b>	<b>181</b>	<b>127</b>	<b>95,58%</b>	<b>42,52%</b>

#### IV.4.2.8. Recursos propios-

##### *Patrimonio neto contable*

	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Capital suscrito	3.442	3.405	3.371	1,09%	1,01%
Reservas:					
- Fondo de Reserva Obligatorio	1.085	804	575	34,95%	39,83%
- Reservas Voluntarias	768	544	360	41,18%	51,11%
- Reservas de Revalorización	325	325	325	0%	0%
Más					
- Beneficio del Ejercicio	770	696	606	10,63%	14,85%
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>6.390</b>	<b>5.774</b>	<b>5.237</b>	<b>10,67%</b>	<b>10,25%</b>
Menos:					
- Retribución al Capital	101	136	147	-25,74%	-7,48%
- Fondo de Educación y Promoción	67	56	46	19,64%	21,74%
<b>PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>6.222</b>	<b>5.582</b>	<b>5.044</b>	<b>11,47%</b>	<b>10,67%</b>

##### *Coefficiente de solvencia*

La Circular 5/1993, de 26 de marzo, que desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, establece que las entidades de crédito deberán mantener, en todo momento, un coeficiente de solvencia no inferior al 8 % del riesgo de crédito ponderado de las cuentas patrimoniales, compromisos y demás cuentas de orden, así como del riesgo de tipo de cambio de su posición global neta en divisas y de las posiciones ponderadas en cartera de negociación e instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 los recursos propios computables de la Caja ascendían a 6.873, 5.427 y 4.808 millones de pesetas, respectivamente, excediendo de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley en 419, 996 y 1.091 millones de pesetas, respectivamente, considerando la distribución del beneficio del ejercicio 1999.

CONCEPTO	1999	1998	1997	Junio-2000
Capital efectivo	3.442	3.405	3.371	4.043
Reservas	1.853	1.348	935	2.455
Resultados del ejercicio	602	0	0	0
Fondo para Riesgos Generales	745	420	260	745
Obligaciones Subordinadas	0	0	42	0
Reservas de revalorización	325	325	325	325
Exceso de participación en Entidades financieras sobre el 10% de Recursos Propios	0	57	125	0
Activos Inmateriales	13	13	0	41
Déficit en Provisiones o Fondo de Educación	81	0	0	0
Otros	0	1	0	0
<b>Total Recursos Propios computables</b>	<b>6.873</b>	<b>5.427</b>	<b>4.808</b>	<b>7.527</b>
<b>Recursos propios exigidos</b>	<b>6.454</b>	<b>4.431</b>	<b>3.717</b>	<b>7.008</b>
<b>Exceso sobre recursos propios</b>	<b>419</b>	<b>996</b>	<b>1.091</b>	<b>519</b>



La posible exigencia de las dotaciones adicionales consecuencia de la aplicación de la Circular del Banco de España 9/1999 de 17 de Diciembre y la 4/00 que se estima en 300 millones de pesetas, complementarios a los constituidos con los criterios establecidos por la normativa anterior, están cubiertos con el saldo que aparece en una cuenta del epígrafe 10.9 del Pasivo del Balance "Otras Provisiones Para Riesgos y Cargas", cuyo saldo al 30 de Junio a 348,8 millones que no están adscritos a ningún riesgo específico, y por la liberación de los fondos genéricos de insolvencia constituidos del 1%, ya que estadísticamente la Caja Rural de Jaén durante los meses de noviembre y diciembre reduce sustancialmente el volumen de la inversión crediticia. Consecuencia de ello, estimamos que no va a afectar a los Recursos Propios necesarios al 31 de diciembre de 2000 y 2001.

La deuda deriva del Convenio Transaccional de fecha 5 de diciembre de 1997, desde su firma no se ha provisionado al estar condicionadas las obligaciones de pago a la obtención de beneficios, no obstante mensualmente y en función de los beneficios presupuestados para el ejercicio se periodifica con cargo a pérdidas y ganancias la doceava parte correspondiente.

#### IV.5.1. Riesgo crediticio-

ACTIVOS DUDOSOS, BASE COBERTURA	Millones de pesetas			
	1999	1998	1997	Junio-2000
Riesgos con Cobertura Obligatoria	757	1.064	1.460	651
Dudosos por razón de morosidad	543	616	747	471
Con carácter general	521	570	731	449
Con garantía hipotecaria sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes	22	46	16	22
Dudosos por razones distintas a la morosidad	161	377	658	160
Pasivos contingentes dudosos	53	71	55	19
Riesgos no documentados adecuadamente				
Riesgos sin cobertura obligatoria	335	403	351	568
Morosos vencidos hace menos de 6 meses	205	256	150	316
Morosos vencidos hace menos de 3 años	126	127	120	238
Dudosos con Gritas. Especiales	4	20	81	14
Activos dudosos sin cobertura obligatoria				
De otros sectores residentes y no residentes	75.323	50.629	41.749	82.976
Cobertura general (1%)	57.238	38.694	33.623	61.666
Cobertura de Créditos hipotecarios sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes (0,5%).	18.085	11.575	8.126	21.309
Total Cobertura Necesaria	1.220	1.531	1.733	1.152
Fondos de Insolvencia Efectivamente Constituidos	1.317	1.531	1.773	1.249

Los ratios de morosidad y de cobertura, al 31 de diciembre de 1999, elaborados siguiendo estrictamente los criterios del Banco de España, han quedado fijados en el 1,36% y 120,56% respectivamente. Al 30 de Junio de 2000, los ratios de morosidad y de cobertura, son respectivamente del 1,41% y del 104,20%

En materia de riesgos, la Entidad se verá afectada por la Circular 9/1999 de 17 de Diciembre sobre la modificación de la Circular 4/1991 sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros, al introducir, entre otras, la obligación de constituir un fondo complementario para la cobertura estadística de insolvencias. Igualmente se verá afectada por la Circular 4/2000.

Las citadas Circulares introducen diversas modificaciones en la Circular 4/1991, cuya entrada en vigor, en sus aspectos más relevantes, se producirá con fecha 1 de julio de 2000. La modificación más significativa es la incorporación de una exigencia adicional de provisiones, a través de la creación de un fondo para la cobertura estadística de insolvencias. Este fondo se constituirá con cargo a resultados de cada ejercicio, como complemento, en su caso, de las dotaciones por insolvencias efectuadas según los criterios antes expresados, hasta alcanzar una

estimación de insolvencias globales latentes, calculada aplicando determinados coeficientes de ponderación a los riesgos crediticios, que se estiman en un 0,4% como promedio de las Cooperativas de Crédito, de modo que la dotación estimada para el segundo semestre de 2000 ascenderá a 300 millones de pesetas, adicional a las dotaciones que se efectúen de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente. El importe máximo de este fondo adicional será el triple de dicha ponderación de los riesgos.

#### ***IV.5.2. Riesgo país-***

Caja Rural Jaén no mantiene posiciones de exposición al Riesgo País; entendiendo como tal, aquel que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual

#### ***IV.5.3. Riesgo de interés-***

La liberalización de los mercados financieros, la volatilidad de los tipos de interés y la creciente competencia en el sector, han hecho que el riesgo de interés adquiriera gran importancia.

El riesgo de interés se gestiona a través del análisis de la sensibilidad del balance a variaciones en los tipos de interés y del impacto que tienen en el margen de intermediación. Para ello, se parte del cálculo de los gaps periódicos, se incorporan las operaciones fuera de balance y se estima, posteriormente, la repercusión que sobre las diferentes masas tendría una variación de los tipos de mercado, considerada como máxima, en función de las diferentes elasticidades-precio, ya que las diferentes partidas no recogen las variaciones en la misma cuantía y en el mismo tiempo.

Adicionalmente se realizan simulaciones en función de diferentes políticas comerciales y de inversión, y escenarios de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado del seguimiento y control de los riesgos de interés y de liquidez (posible dificultad de obtener recursos o de obtenerlos a un coste elevado), fijando los límites máximos de riesgo y el mantenimiento de "segundas líneas de liquidez", vigilando su cumplimiento y estableciendo las estrategias necesarias para obtener la estabilidad de los resultados y del valor patrimonial del Grupo.

#### ***IV.5.4. Riesgo de Mercado***

Puede definirse como el impacto que sobre los resultados tiene el mantenimiento de posiciones dentro y fuera de balance, como consecuencia de los movimientos en los precios de mercado.

La Comisión Ejecutiva, con apoyo del Comité de Activos y Pasivos y con el objetivo de garantizar la solvencia y rentabilidad del Grupo, determina los instrumentos a utilizar, fijando para cada uno de ellos los límites máximos de pérdida probable y de posición. Estos límites son objeto de seguimiento continuado, tanto por los responsables de cada una de las Unidades Operativas, como por parte de la Dirección General.

#### ***IV.5.5. Riesgo de Tipo de Cambio***

Caja Rural de Jaén no mantiene saldos en moneda extranjera, en el Activo o Pasivo del balance a 31 de diciembre de 1999.

#### **IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES**

Son diversos los factores que influyen en la evolución de los ingresos y de los costes, entre ellos cabría destacar la evolución a la baja de los tipos de referencia registrada en los últimos años y que ha tenido como consecuencia la reducción en los márgenes de resultado de las entidades financieras. La incertidumbre creada ante tal volatilidad de tipos, trajo consigo el llamado "riesgo de tipos de interés" y que afecta directamente a los activos y pasivos que vencen o que revisan sus tipos cuando entre ellos no existe una correlación perfecta en plazos e importes. La Entidad intenta paliar esta incertidumbre, realizando diferentes previsiones en el tiempo.

Asimismo, para cubrir en posible riesgo de insolvencia que se derivase de nuestra inversión crediticia, nuestra entidad continua con la política de destinar recursos a dotaciones de los créditos considerados de cobro dudoso.

El emisor desarrolla su actividad de manera totalmente estable y sujeta a las normas que regulan la actividad bancaria.

##### ***IV.6.1. Coeficiente de Caja***

Se establece, básicamente, al relacionar los pasivos computables con los activos de cobertura, actualmente inmovilizados en cuenta corriente, en el Banco de España y en estos momentos está establecido en el 2 por 100, y es remunerada a tipo medio de las intervenciones, en el periodo, del Banco Central Europeo. La Entidad cumple en todo momento con este requerimiento.

##### ***IV.6.2. Coeficiente de Solvencia***

La Circular 5/1993 de Banco de España señala que las Entidades de Crédito deben mantener, en todo momento un volumen suficiente de recursos propios computables para cubrir la suma de las exigencias por riesgo de crédito, en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten riesgo; por riesgo de cambio, en función de la posición global neta en divisas; y por riesgo de mercado, de la cartera de negociación. Los requerimientos de recursos propios quedan fijados en un coeficiente de solvencia no inferior al 8 por 100, calculado sobre las cuentas anteriormente indicadas, ponderadas según establece la mencionada Circular, para cubrir el riesgo de crédito (incluida la cartera de negociación), de su posición global neta en divisas para cubrir el riesgo de cambio y las posiciones de la cartera de negociación por riesgo de mercado. Al 31 de Diciembre de 1999, se contaba con un exceso de Recursos Propios de 419 millones de pesetas.

#### **IV.7. INFORMACIONES LABORALES**

Los datos que se señalan a continuación corresponden a situación estática a fecha 31 de diciembre de cada uno de los años señalados:

<i>Número de Empleados por Categoría</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	1999	1998	1997	1999/1998	1998/1997
Director General	1	1	1	-	-
Jefes y otros directivos	64	72	78	-11,11%	-7,69%
Administrativos	299	275	255	8,73%	7,84%
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>348</b>	<b>334</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,19%</b>

La Entidad tiene constituido un Fondo de Pensionistas para los empleados, que al 31 de diciembre de 1999 asciende a 226 millones de pesetas. Complementariamente la Entidad tiene suscrita una póliza de seguro que cubre el riesgo de pensiones de viudedad y orfandad aún no causadas por el personal activo, y cuyo capital asegurado asciende al 31 de diciembre de 1999 a 2.734 millones de pesetas.

La Entidad mantiene también un póliza de seguro que cubre el riesgo de pago en concepto de *Premio a la Dedicación* recogido en el artículo 28 del Convenio Colectivo. El capital asegurado por este concepto a final de ejercicio asciende a 324 millones de pesetas.

Las relaciones laborales se rigen por el XVI Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito con validez desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2002.

En el Capítulo IX del citado Convenio se prevén las siguientes prestaciones sociales:

- a. *Préstamos*: aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad, tendrán derecho a la concesión de anticipos sin intereses de hasta nueve mensualidades, para atender necesidades importantes o apremiantes.
- b. *Préstamos vivienda*: aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad podrán solicitar préstamos con interés para adquisición de vivienda hasta un máximo de 9 millones de pesetas.
- c. *Ayuda para estudios*: para los hijos de trabajadores cuyas edades estén entre 2 y 25 años.
- d. *Bolsa de vacaciones*.



#### **IV.8. ASPECTOS DERIVADOS DE LA INTRODUCCIÓN AL EURO Y DEL EFECTO 2000**

La adaptación de los sistemas de información de la Caja a la implementación de la Moneda Única Europea (EURO) y la neutralización del denominado “*Efecto 2000*” ha sido uno de los objetivos superados en el transcurso del ejercicio 1999.

La Entidad acogió regular y normalmente la implantación del Euro, por un lado a través de la adaptación de los sistemas informáticos, y por otro con un amplio sistema de información y formación, tanto a empleados como a clientes.

En cuanto al plan de actuación emprendido por la Entidad para combatir el denominado “*Efecto 2000*”, durante 1999 se ha procedido a la implantación de Windows NT al sistema operativo y la adaptación de hardware y software al año 2000, que ha supuesto un desembolso de 14 millones de pesetas.

## CAPITULO V

### EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

#### V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

##### V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios cerrados-

CONCEPTO	Millones de pesetas		
	1999	1998	1997
<b>Caja Y depósitos en bancos centrales</b>	3.136	2.711	3.241
Caja	1.629	1.693	1.210
Banco de España	1.507	1.018	2.031
<b>Deudas del Estado</b>	26.375	17.483	15.788
<b>Entidades de crédito</b>	23.824	38.076	39.765
A la vista	10.717	9.385	10.701
Otros emisores	13.107	28.691	29.064
<b>Créditos sobre clientes</b>	75.605	50.537	40.580
<b>Acciones y otros títulos de renta variable</b>	419	368	380
<b>Participaciones</b>	509	513	390
De entidades de crédito	187	187	187
Otras participaciones	322	326	203
Participaciones en empresas del grupo			
<b>Activos inmateriales</b>	13	13	0
Otros gastos amortizables	13	13	0
<b>Activos materiales</b>	2.898	2.449	2.401
Terrenos y edificios de uso propio	1.204	1.050	1.021
Otros inmuebles	1.013	780	761
Mobiliario, instalaciones y otros	681	619	619
<b>Otros activos</b>	540	493	297
<b>Cuentas de periodificación</b>	2.068	1.604	1.249
<b>TOTAL ACTIVO</b>	135.387	114.247	104.122
Pasivos contingentes	11.539	14.588	12.691
Compromisos	10.651	10.200	6.029
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	22.190	24.788	18.720

El incremento experimentado en 1999, con respecto a 1998, dentro del epígrafe *Créditos sobre Clientes*, es motivado principalmente por la financiación prestada a las cooperativas, al final de este ejercicio, para la inmovilización de aceite para que de esta forma pudiésemos forzar el mercado y provocar una subida en el precio del producto. El importe de préstamos formalizados por este concepto asciende a 17.000 millones de pesetas.

CONCEPTO	Millones de pesetas		
	1999	1998	1997
<b>Entidades de Crédito</b>	11.437	881	431
A la vista	90	506	119
A plazo con preaviso	11.347	375	312
<b>Débitos a clientes</b>	113.909	106.124	97.213
Depósitos de ahorro	113.788	105.043	96.344
<i>A la vista</i>	68.635	60.937	55.343
<i>A plazo</i>	45.153	44.106	41.001
Otros Débitos	121	1.081	869
<i>A la vista</i>	0	101	8
<i>A plazo</i>	121	980	861
<b>Débitos representados por valores negociables</b>	-	-	-
<b>Otros Pasivos</b>	1.743	45	125
<b>Cuentas de periodificación</b>	354	181	127
<b>Provisiones para riesgos y cargas</b>	809	781	647
Fondo de pensionistas	226	213	198
Provisión para impuestos	0	0	0
Otras provisiones	583	568	449
<b>Fondo para riesgos generales</b>	745	420	260
<b>Beneficios del ejercicio</b>	770	696	606
<b>Pasivos subordinados</b>	0	41	82
<b>Capital suscrito</b>	3.442	3.405	3.371
<b>Primas de emisión</b>	-	-	-
<b>Reservas</b>	1.853	1.348	935
<b>Reservas de revalorización</b>	325	325	325
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	135.387	114.247	104.122
Pasivos contingentes	11.539	14.588	12.691
Compromisos	10.651	10.200	6.029
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	22.190	24.788	18.720

El incremento tan desmesurado que experimenta el epígrafe *Otros Pasivos* en 1999, es motivado por una reclasificación de balance introducida por una modificación a la Circular 4/1991.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, 1998 Y 1999

CONCEPTO	Millones de Pesetas		
	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
+ Intereses, rendimientos Asimilados	6.150	6.241	6.429
<i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i>	<i>1.560</i>	<i>1.235</i>	<i>880</i>
-Intereses y cargas asimiladas	1.763	2.337	2.631
+ Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	21	25	35
De acciones y otros títulos de renta variable	13	17	26
De participaciones	8	8	9
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	4.408	3.929	3.833
+ Comisiones percibidas	357	345	190
- Comisiones Pagadas	-74	-79	
+/- Resultado operaciones Financieras	4	-3	0
=MARGEN ORDINARIO	4.695	4.192	4.023
+Otros productos de Explotación	3	4	3
-Gastos Generales de Administración	2.544	2.321	2.227
De personal	1.770	1.618	1.579
<i>De los que: Sueldos y salarios</i>	<i>1.323</i>	<i>1.223</i>	<i>1.186</i>
<i>Cargas Sociales</i>	<i>383</i>	<i>356</i>	<i>370</i>
<i>De las que: pensiones</i>			<i>22</i>
Otros Gastos Administrativos	774	703	648
-Amortización y Saneamiento de Activos	194	187	167
Materiales e Inmateriales			
-Otras cargas de Explotación	201	179	131
=MARGEN EXPLOTACIÓN	1.759	1.509	1.501
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	76	0	0
-Amortización y provisiones para Insolvencias	102	19	64
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	-	160	260
Beneficios Extraordinarios	114	101	564
Quebrantos Extraordinarios	694	629	1.010
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.001	840	731
+/- Impuestos de Sociedades	231	144	125
=RESULTADO EJERCICIO	770	696	606

En los últimos ejercicios la Entidad ha provisionado, bajo criterios de prudencia, un Fondo para Riesgos Generales no adscrito a ninguna contingencia, con un saldo al 31 de Diciembre de 745 millones de pesetas.

En 1999, se han incrementado las dotaciones para insolvencias, con un incremento de este fondo y específicamente dirigido a los riesgos no documentados adecuadamente.

**V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los tres últimos ejercicios cerrados.**

APLICACIONES	Millones de Pesetas		
	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
1. Recursos Aplicados en las operaciones	0	0	0
2. Títulos subordinados emitidos (disminución neta)	41	41	41
3. Inversión menos financiación en Banco de España y ECA (variación neta)	-	-	19.707
4. Inversión crediticia (incremento neto)	25.015	10.044	3.715
5. Títulos de renta fija	9.573	1.664	-
6. Títulos de renta variable no permanente (incremento neto)	44	-	8
7. Acreedores (disminución neta)	-	-	-
8. Empréstitos (disminución neta)	-	-	-
9. Adquisición de inversiones permanentes	1.054	667	590
9.1 Compra de participaciones en empresas del grupo y asociadas	75	123	39
9.2 Compra de elementos de inmovilizado material e inmaterial	979	544	551
10. Otros conceptos activos menos pasivos (variación neta)	-	1.091	297
11. Pago de intereses de aportaciones voluntarias con cargo a la distribución de resultados del ejercicio anterior	136	147	171
12. Aplicación fondos específicos	345	-	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>36.208</b>	<b>13.654</b>	<b>24.529</b>

ORIGENES	Millones de Pesetas		
	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
1. Recursos Aplicados en las operaciones	1.967	1.264	990
2. Títulos subordinados emitidos (incremento neto)	-	-	-
3. Inversión menos financiación en Banco de España y ECA (variación neta)	24.319	3.152	-
4. Inversión crediticia (disminución neta)	-	-	-
5. Títulos de renta fija	493	-	30
6. Títulos de renta variable no permanente (disminución neta)	-	12	0
7. Acreedores (incremento neto)	7.785	8.911	23.343
8. Empréstitos (incremento neto)	-	-	-
9. Venta de inversiones permanentes	343	281	126
9.1 Venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas	-	281	-
9.2 Venta de elementos de inmovilizado material e inmaterial	343	-	126
10. Otros conceptos activos menos pasivos (variación neta)	1.264	-	-
11. Dotaciones a capital y aportaciones pendientes de desembolsar (variación neta)	37	34	40
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>36.208</b>	<b>13.654</b>	<b>24.529</b>

### V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad-

#### a) Intereses y rendimientos asimilados:

La cifra de intereses y rendimientos asimilados se sitúa al 31 de diciembre de 1999 en 6.150 millones de pesetas, frente a los 6.241 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1998, lo que supone un descenso en términos absolutos de 91 millones de pesetas. Este descenso viene principalmente motivado por la disminución del efecto precio (bajada de tipos de interés).

La rentabilidad media de la Inversión se sitúa al 31 de diciembre de 1999 en un 6,68% (frente al 6,21% para el Grupo I de las Cajas Rurales), cuando al 31 de diciembre de 1998 dicha rentabilidad se encontraba en un 7,98% (variación de un -16,29%).

Con respecto a lo que es la rentabilidad sobre ATM (Inversión, Cartera y Tesorería), ésta se sitúa en un 5,38 %.

#### b) Intereses y cargas asimiladas:

Con respecto a los costes, se pasa de 2.337 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1998 a 1.763 millones al 31 de diciembre de 1999, lo que supone una disminución en términos absolutos de 574 millones que en términos porcentuales es del -24,56%.

El coste medio de acreedores para la Entidad se -ha situado al 31 de diciembre de 1999 en un 1,64% (frente al 7,54% del Grupo I de las Cajas Rurales), y con un coste al 31 de diciembre de 1998 del 2,53% (reducción del 35,18%).

Con estas variaciones, el margen de intermediación de la Entidad se ha situado en 4.408 millones de pesetas, lo que ha supuesto un incremento de 479 millones con respecto al ejercicio anterior.

*c) Comisiones percibidas:*

Se produce un incremento de 12 millones de pesetas que viene motivada por el incremento de los servicios de la Entidad que conllevan estas comisiones, tales como recibos domiciliados, comisiones de avales, de apertura, etc.

*d) Comisiones pagadas:*

Se produce un incremento de 5 millones de pesetas que viene motivado igualmente por el incremento de actividad que provocan el pago de tales comisiones (truncamientos, pagarés y letras, etc.).

Con estas variaciones, el margen ordinario se incrementa en términos absolutos en 503 millones de pesetas. Este margen, representa sobre ATM un 4,09%.

Con respecto a la variación de Gastos Generales de Administración se pasa de un importe al 31 de diciembre de 1998 de 2.321 millones a 2.544 millones de pesetas (incremento de 223 millones). Dentro de este incremento, 152 millones de pesetas son por gastos de personal (100 millones de Sueldos y Salarios, 27 de Seguridad Social y 25 de otros gastos de personal). El resto de incremento es de gastos Generales de administración (71 millones).

Por lo que se refiere al aumento en Sueldos y Salarios viene provocado por un incremento de plantilla, justificado por la apertura de nuevas sucursales, la mayor dotación de personal a las ya existentes, para cubrir las necesidades de estas y la puesta en vigor del nuevo Convenio colectivo de Cooperativas de Crédito.

El beneficio después de impuestos se ha situado en el ejercicio 1999 en 771 millones de pesetas, frente a los 696 millones del ejercicio 1998.

***V.I.4. Cuentas anuales (Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria)  
e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.***

Se acompaña como Anexo I al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.

## V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

La Entidad no es dominante de un grupo de sociedades y no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, por lo que no procede incluir en este Folleto Informativo la información contenida en los apartados V.2.1., V.2.2., V.2.3., V.2.4.

## V.3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS

Los principios de contabilidad y las normas de valoración que se han aplicado en la preparación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 son básicamente los establecidos por la Circular 4/1991 del Banco de España y por las modificaciones de la misma producidas, principalmente, por las Circulares 11/1993, 6/1994, 2/1996, 5/1997 y 7/1998. Dichos principios se resumen en la Nota 2 de las Memorias de las Cuentas Anuales que se adjunta como **Anexo I**.

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias se presentan antes de la aplicación del excedente, siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/1991 del Banco de España y modificaciones posteriores y han sido confeccionados en base a los registros contables de la Caja Rural de Jaén, habiéndose aplicado las disposiciones vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales han sido suscritas por todos los miembros del Consejo Rector de la Entidad y aprobadas por la Asamblea general.

En el transcurso del ejercicio 1999 y como consecuencia de una modificación introducida en la Circular 4/1991, se produce una variación en la clasificación de diferentes saldos que responden a los conceptos de “*Bloqueo de Beneficios*”, que pasa a englobarse en el epígrafe del Balance Público “*Otros Pasivos*”, a diferencia de la clasificación en 1998, que se encontraba en “*Otros Fondos Especiales*” dentro del epígrafe del Balance Público “*Provisiones para Riesgos y Cargas*”. Lo mismo sucede con las cuentas de recaudación que pasan del epígrafe “*Débitos a Clientes*” en 1998, a “*Otros Pasivos*” en 1999, de cuentas diversas.



#### V.4. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INTERMEDIAS

A continuación presentamos los balances de situación a 30 de Junio de 2000 y 1999.

CONCEPTO	ACTIVO	
	Millones de pesetas	
	2000	1999
<b>Caja Y depósitos en bancos centrales</b>	5.126	1.286
Caja	1.454	1.286
Banco de España	3.672	
<b>Deudas del Estado</b>	11.857	26.725
<b>Entidades de crédito</b>	11.246	11.879
A la vista	8.950	7.656
Otros emisores	2.246	4.223
<b>Créditos sobre clientes</b>	83.760	59.206
<b>Acciones y otros títulos de renta variable</b>	417	355
<b>Participaciones</b>	453	631
De entidades de crédito	187	187
Otras participaciones	266	444
Participaciones en empresas del grupo		
<b>Activos inmateriales</b>	41	11
Otros gastos amortizables	41	11
<b>Activos materiales</b>	3.082	2.641
Terrenos y edificios de uso propio	1.255	1.051
Otros inmuebles	1.032	936
Mobiliario, instalaciones y otros	795	654
<b>Otros activos</b>	573	930
<b>Cuentas de periodificación</b>	1.219	1.517
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>117.774</b>	<b>105.181</b>

Las diferencias interanuales a Junio más significativas son:

- La Deuda del Estado disminuye un 55,63%, por la venta realizada en el transcurso del ejercicio 2000 de parte de la Cartera de Renta Fija.
- Se produce un fuerte incremento en la Inversión, motivado principalmente por los préstamos concertados con cooperativas para la inmovilización de aceite (17.000 millones de pesetas). Estos préstamos fueron formalizados a un tipo de interés preferencial, no afectando positivamente en la cuenta de resultados.
- En 1999, no aparece saldo en Banco de España ya que se estableció el criterio erróneo de introducirlo dentro de Entidades de Crédito.

PASIVO

CONCEPTO	Millones de pesetas	
	2000	1999
<b>Entidades de Crédito</b>	1.119	430
A la vista		16
A plazo con preaviso	1.119	414
<b>Débitos a clientes</b>	105.302	95.664
Depósitos de ahorro	105.182	95.617
<i>A la vista</i>	55.477	51.378
<i>A plazo</i>	49.705	44.239
Otros Débitos	120	47
<i>A la vista</i>		
<i>A plazo</i>	120	47
<b>Débitos representados por valores negociables</b>		
<b>Otros Pasivos</b>	1.673	1.756
<b>Cuentas de periodificación</b>	651	427
<b>Provisiones para riesgos y cargas</b>	1.038	459
Fondo de pensionistas	229	219
Provisión para impuestos		
Otras provisiones	808	240
<b>Fondo para riesgos generales</b>	745	420
<b>Beneficios del ejercicio</b>	423	384
<b>Pasivos subordinados</b>		41
<b>Capital suscrito</b>	4.023	3.422
<b>Primas de emisión</b>		
<b>Reservas</b>	2.455	1.853
<b>Reservas de revalorización</b>	325	325
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>117.774</b>	<b>105.181</b>
Pasivos contingentes	8.819	10.919
Compromisos	10.235	10.729
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>19.054</b>	<b>21.648</b>

Las diferencias interanuales, dentro del Pasivo, a Junio más significativas son:

- Entidades de Crédito, experimentan un fuerte incremento motivado por que la Entidad se ve obligada a acudir al mercado interbancario para captar recursos.
- Dentro de Otras Provisiones, el incremento se debe principalmente a las provisiones efectuadas consecuencia del pago al Estado ( ver epígrafe V.6 del presente folleto), que todavía no se había realizado a esa fecha.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A JUNIO DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000

CONCEPTO	Millones de Pesetas	
	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999
+ Intereses, rendimientos Asimilados	3.306	3.047
<i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i>	578	765
-Intereses y cargas asimiladas	954	867
+ Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	14	15
De acciones y otros títulos de renta variable	6	7
De participaciones	8	8
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.367	2.195
+ Comisiones percibidas	174	171
- Comisiones Pagadas	39	37
+/- Resultado operaciones Financieras	10	
=MARGEN ORDINARIO	2.512	2.328
+Otros productos de Explotación	2	2
-Gastos Generales de Administración	1.308	1.248
De personal	909	862
<i>De los que: Sueldos y salarios</i>	685	649
<i>Cargas Sociales</i>	202	184
<i>De las que: pensiones</i>		
Otros Gastos Administrativos	398	387
-Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	109	89
-Otras cargas de Explotación	105	93
=MARGEN EXPLOTACIÓN	992	900
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	-87	182
-Amortización y provisiones para Insolvencias	64	13
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales		
Beneficios Extraordinarios	83	52
Quebrantos Extraordinarios	532	253
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	567	504
+/- Impuestos de Sociedades	144	120
=RESULTADO EJERCICIO	423	384

## V.5. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS

A 31 de diciembre de 1999 no había ninguna operación de este tipo.

## V.6. OTROS ASPECTO DE INTERÉS.

La Ley 12/1984 de 25 de abril, estableció como exigibles al Estado las obligaciones derivadas del saneamiento financiero de la Cooperativa Provincial del Campo Uteco-Jaén y Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, hasta un importe de 27.160 millones de pesetas, y concedió préstamos extraordinarios para hacer frente a dichas obligaciones.

En la citada Ley se estableció que la Caja Rural de Jaén se subrogaría en la parte de estos préstamos, por lo que con fecha 28 de Julio de 1987 se formalizaron escrituras de subrogación por un total de 12.901 millones de pesetas, estableciéndose un calendario de pagos que finalizaba el año 2.016.

Para la devolución del importe anterior la Junta General Extraordinaria del Consorcio Nacional de Cajas Rurales Provinciales en sesión de 18 de Mayo de 1984 y en cumplimiento de lo establecido por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos según acuerdo del 5 de Marzo de 1984, acordó:

- a. La concesión a la Caja Rural de Jaén de un préstamo de 1.211 millones de pesetas, por parte del Consorcio Nacional de Cajas Rurales Provinciales, que fue reintegrado en su totalidad el 3 de Julio de 1989, fecha de su vencimiento.
- b. La constitución de un depósito de 2.133 millones de pesetas, con cargo a los fondos del Consorcio Nacional de Cajas Rurales Provinciales (Fondo de Liquidez Transitoria) en el banco de Crédito Agrícola (Hoy Caja Postal) durante 33 años al 0% de interés, de forma que los rendimientos del mismo (calculados al 15% anual) se hiciera frente a los préstamos en los que Caja Rural de Jaén se había subrogado.

Como consecuencia de la progresiva bajada de los tipos de interés que han regido en el mercado, el depósito anterior y sus rendimientos no permitieron hacer frente a los compromisos iniciales establecidos, por lo que Caja Rural de Jaén, desde el ejercicio 1992, no se efectuaron los pagos establecidos en el calendario inicialmente previsto. Este hecho motivó que desde dicha fecha la Entidad viniera recibiendo reclamaciones en vía de apremio, con recargos del 20%, sobre las cantidades no ingresadas en el tesoro público, acumulando reclamaciones de 1.494 millones de pesetas al 31 de Diciembre de 1996.

Para poner fin a la incertidumbre que las reclamaciones anteriores suponían sobre la Entidad y tras años de negociaciones con la Administración del estado, el 5 de Diciembre de 1997 se elevó a público el Convenio Transaccional entre el Estado y la Caja Rural de Jaén, aprobado por el Real Decreto 1.365/1997 de 1 de Agosto, mediante el cual ambas partes renuncian a cualquier reclamación ejercitada o que pudieran ejercitar en el futuro, derivada de la Ley 12/ 1984 de 25 de abril.

Las condiciones más relevantes establecidas en el citado Convenio Transaccional son las siguientes.

- Caja Rural de Jaén entrega a la Administración del Estado 4.023 millones de pesetas, correspondientes al producto de los intereses acumulados hasta el 31 de diciembre de 1996 por el citado depósito de 2.133 millones de pesetas, constituido en virtud del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de Marzo de 1.984. Asimismo abonarán los intereses que puedan generar hasta el momento del pago del importe anterior. El pago de estos intereses ha sido efectuado en el Banco de Crédito Agrícola (hoy Caja Postal) administrador del depósito.

- La Caja Rural de Jaén, para hacer frente a la deuda con la Administración del Estado, entregó 500 millones de pesetas a la firma del contrato transaccional (abonados el 9 de Diciembre de 1997) y entregará el importe resultante de calcular el 40% del excedente disponible anual hasta alcanzar la cifra de 1.200 millones de pesetas, sin que esta obligación devengue interés alguno. El importe anual se ingresará en el Tesoro Público en el plazo de un mes a partir de la aprobación de las cuentas anuales de la Entidad por la Asamblea General de la misma.
- En el transcurso del mes de Mayo de 1.999 se abonaron al Estado 224 millones de pesetas correspondientes al ejercicio 1998, y que coinciden con el 40% del Excedente Disponible de éste mismo ejercicio, que junto con los pagos efectuados por importe de 299 millones de pesetas, correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, la deuda con la Administración del Estado queda reducida a 677 millones de pesetas al 31 de Diciembre de 1.999.
- Las Cajas depositantes del depósito inicial ratificaron el Convenio Transaccional y cedieron a la Administración del Estado los intereses que genere el depósito de los 2.133 millones de pesetas que continuará depositado en Banco de Crédito Agrícola (hoy Caja Postal) y que será reintegrado a las Cajas depositantes el 5 de Diciembre del año 2.016, con el siguiente desglose:

	Millones de pesetas
Caja Rural de Jaén	1.668
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	144
Caja de Ahorros de Murcia	91
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	46
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	45
Caja de Ahorros de San Fernando y Jerez	32
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	26
Caja de Ahorros de la Rioja	20
Caja de Ahorros de Galicia	13
Caja Rural de Almendralejo	5
Caja Rural de las Palmas	5
Caja Rural de Soria	38
<b>TOTAL DEPÓSITO</b>	<b>2.133</b>

En relación con la parte pendiente de pago a la Administración recogida en el Convenio Transaccional que asciende al 31 de Diciembre de 1.999 a 677 millones de pesetas, una vez realizado el pago de 224 millones de pesetas en el transcurso del ejercicio 1999, y que se corresponden con el 40% del Excedente Disponible de 1.998. El registro contable de los 667 millones de pesetas se realizará atendiendo al momento en que se vayan efectuando los correspondientes pagos, en función del calendario establecido, es decir, una vez aprobadas las cuentas anuales de cada ejercicio por la Asamblea General y por un importe del 40% del excedente disponible de cada ejercicio hasta totalizar la deuda pendiente. Para hacer frente al pago correspondiente a 1999, que será efectuado en el transcurso del ejercicio 2000, la Entidad ha provisionado en un Fondo especial 264 millones de pesetas que responden a la previsión efectuada por la Entidad resultante de calcular el 40% de la estimación del Excedente Disponible al 31 de Diciembre de 1999 (ver Nota 14-b de la Memoria).

La deuda derivada del Convenio Transaccional de fecha 5 de diciembre de 1997, desde su firma no se ha provisionado al estar condicionadas las obligaciones de pago a la obtención de beneficios, no obstante mensualmente y en función de los beneficios presupuestados para el ejercicio se periodifica con cargo a pérdidas y ganancias la doceava parte correspondiente.

El saldo a 30 de Junio de la deuda pendiente del Convenio Transaccional, es el mismo que el saldo existente al diciembre de 1.999, es decir 676 millones de pesetas. Con posterioridad y consecuencia de la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1.999 en la Asamblea celebrada el 24 de Junio de 2000, se realizó el ingreso correspondiente de 267,9 millones de pesetas por lo que al día de hoy restan por pagar 408,7 millones.

## CAPITULO VI

### LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

#### **VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.**

##### *VI.1.1 Miembros del órgano de administración-*

La composición de los órganos de administración en la fecha de presentación del presente folleto informativo es la siguiente:

a) Consejo Rector: (designados el 14 de Abril de 1999)

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 3.714.588 L y con domicilio en La Carolina (Jaén), C/ Santa Teresa, 23.

VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ MARÍA PASTOR BUENO, con D.N.I. Nº 26.392.965-M y con domicilio en Villacarrillo (Jaén), C/ La Feria 44.

SECRETARIO: D. FRANCISCO MOLINA MOLINA, con D.N.I nº 26.437.989-H con domicilio en Torreperogil (Jaén) C/ Dean Mazas, 4, 3º-B.

VOCAL 1º: FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ GARRIDO, con DNI nº 225.536-K, y con domicilio en Jaén, C/ Paseo de la Estación, 23. 3º-C

VOCAL 2º: D. IGNACIO RAMOS SERRANO, con DNI nº 2.454.075-K, y con domicilio en La Puerta de Segura (Jaén), Avda. Generalísimo, 96.

VOCAL 3º: D. ANTONIO GARCIA GIL, con DNI nº 25.822.620-Z, y con domicilio en Andujar (Jaén) C/ 12 de Agosto.

VOCAL 4ª: D. DIEGO GARRIDO HENARES, con DNI nº 1.452.326-Z, y con domicilio en Andujar (Jaén) C/ 12 de Agosto.

VOCAL 5ª: D. FRANCISCO JAVIER SAÉNZ VILLAR, con DNI nº 25.883.115-L, y con domicilio en Madrid C/ Menéndez Pidal, 41 3º-B.

VOCAL 6ª: D. JUAN PEDRO NOGUERA ALMODOVAR, con DNI nº 26.672.799-K, y con domicilio en Guarroman (Jaén) C/ Jardines, 57.

VOCAL 7ª: D. FRANCISCO ORTEGA CARRILLO, con DNI nº 25.743.685-S, y con domicilio en Jaén C/ Paseo de la Estación, 35.

VOCAL 8º: D. JUAN SÁNCHEZ GARRIDO, con DNI nº 25.863.547-R, y con domicilio en Arjona (Jaén) C/ San Martín, 8.

VOCAL 9º: D. LUCAS GUILLÉN GEA, con DNI nº 25.841.413-Q, y con domicilio en Bailen (Jaén) C/ Ruiz de Alda, 6.

VOCAL 10º: D. RAFAEL SORIA SALES, con DNI nº 23.345.330-P, y con domicilio en Mancha Real (Jaén) C/ Carnicería, 87.

VOCAL 11º: D. EMILIO MUÑOZ IBÁÑEZ, con DNI nº 26.670.974-J, y con domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén) C/ Doctor Palanca, 5.

VOCAL 12º: D. MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ BAREA, con DNI nº 23.378.002-C, y con domicilio en MARTOS (Jaén) C/ Paseo de la Estación, 26-1ºIzq.

VOCAL 13º: D. RAMON DE VILLEGAS VILLAR, con DNI nº 25.846.593-K, y con domicilio en Jaén, C/ Cruz Roja Española, 2º Esc. A 5º Izq.

VOCAL 14º: D. ANTONIO BIEDMA CAMPOS, con DNI nº 26.349.591-D, y con domicilio en Ubeda (Jaén), C/ Don Juan 10-Bajo.

VOCAL 15º: D. EDUARDO CARO DE ACCINO, con DNI nº 26.139.714-F, y con domicilio en Linares (Jaén), C/ Marques de Linares, 42.

VOCAL 16º: D. FRANCISCO JESÚS CATAÑO ALCAIDE, con DNI nº 26.738.904-R, y con domicilio en Guarromán (Jaén), Avda. de Andalucía, 56.

#### VOCAL SUPLENTE:

- a. D. RAMÓN ALBÍN CABALLERO, con DNI nº 25.848.910-S, y con domicilio en Martos (Jaén), C/ Rodríguez de la Fuente, 20.
- b. D. JUAN LUIS DELGADO MANSILLA, con DNI nº 28.079.012-Z, y con domicilio en Jaén, C/ Millán de Priego, 45.
- c. D. ANTONIO GUILLÉN GEA, con DNI nº 25.851.137-B, y con domicilio en Jaén, C/ Muñoz Garnica, 4.

***V.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado-***

La gestión de la Sociedad al nivel más elevado se desempeña por el Director General D. Enrique Acisclo Medina, con. D.N.I. 2.187. 673-M, , de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Jaén.

***VI.1.3. Socios colectivos o socios comanditarios-***

No procede.

**VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.**

***VI.2.1. Funciones específicas***

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo Rector es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Entidad, asumiendo cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por los Estatutos a otros órganos sociales y estableciendo las directrices generales de actuación de la Entidad, en sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.

Según disponen los Estatutos Sociales, las atribuciones de la Dirección General se extienden a los asuntos pertenecientes al giro o tráfico empresarial ordinario de la Entidad, pudiendo desarrollar al efecto cuantas facultades y funciones le hubieren sido encomendadas, pudiendo realizar al efecto cuantos actos interesan en el marco de las directrices que se le hubieran señalado dentro de los poderes conferidos.

***VI.2.2. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada –***

No procede.

***VI.2.3. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas***

D. JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS HERNÁNDEZ (Presidente del Consejo) :

- Consejero del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL.



- Vocal 2º de la UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO.
- Consejero de FERIAS JAÉN, S. A.
- Consejero SOCIEDAD PROMOTORA DEL MERCADO DE FUTUROS
- Consejero de ENERGÍA LA LOMA, S. A.
- Consejero de CECASA

D. JOSÉ MARÍA PASTOR BUENO (Vicepresidente del Consejo):

- Presidente de S.C.A NTRA. SRA. DEL PILAR.
- Presidente de A.P.A. JAÉNCOOP.
- Presidente de SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL S.A.
- Presidente de S.C.A. MUNDOLIVA.
- Presidente de CECASA
- Vicepresidente de ENERGÍA LA LOMA, S.A.

D. FRANCISCO MOLINA MOLINA (Secretario):

- Secretario del CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES.
- Secretario de LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALMAZARAS DE ACEITE
- Dtor. Gerente de APROLIVA, JAÉN.
- Consejero Delegado de MOLINA PEÑUELA, S.L.

D. JUAN PEDRO NOGUERA ALMODÓVAR (Vocal 6º):

- Presidente de S.C.A. LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

D. JUAN SÁNCHEZ GARRIDO (Vocal 8º):

- Apoderado de CINEGÉTICA FUENCALIENTE, S.L.

D. RAFAEL SORIA SALES (Vocal 10º):

- Administrador General de PALACIO ÚBEDA S.L.

D. MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ BAREA (Vocal 12º):

- Administrador de MATIAS LÓPEZ SUCESORES S.A.
- Comunero de MIGUEL ÀNGEL LÓPEZ Y OTRO C.B.
- Presidente de OLEO MARTOS S.L.

D. RAMON DE VILLEGAS VILLAR (Vocal 13º):

- Consejero de EDIFA S.A.
- Presidente de ACOFARMA SOCIEDAD COOPERATIVA
- Presidente de COOPERATIVA FARMACEUTICA DE JAÉN
- Presidente de APEX FARMA INTEGRAL S.A. UNIP

D. ANTONIO BIEDMA CAMPOS (Vocal 14º):



- Apoderado de ALMACENES J. BIEDMA S.A.
- Apoderado de BIEDMA CAMPOS HERMANOS S.A.
- Apoderado de JOSÉ BIEDMA MOYA S.A.
- Apoderado de FERRETERÍA UBETENSE S.A.
- Consejero de FERROPIEL S.L.

D. EDUARDO CARO DE ACCINO (Vocal 15º):

- Tesorero de SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACÉUTICA.

D. ANTONIO GUILLÉN GEA (Vocal suplente nº3):

- Director Gerente de la SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA DE JAÉN.

## CAPITULO VII

### EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

#### **VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.**

##### *VII.1.1. Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiero, los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales de la Entidad.*

La Caja Rural de JAÉN, como Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, encauza el ahorro hacia la inversión productiva principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, operando también en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, la Caja Rural de JAÉN, apoyada por el Grupo de Cajas Rurales a nivel nacional, hace banca universal, banca-seguros ofreciendo a sus clientes el abanico más amplio de productos y servicios.

En la venta de nuestros productos intervienen dos factores fundamentales, el precio del dinero y el grado de competitividad de las Entidades. El precio del dinero, después de una tendencia bajista promovida por las políticas económicas dirigidas a la convergencia con los países de la Unión Monetaria, mantiene una tendencia estabilizadora o sostenida. Ello nos permite pensar en una estabilidad en los precios de venta de nuestros productos, los cuales estarán dotados en todo momento de las condiciones adecuadas para asumir situaciones de incertidumbres de tipos.

La Entidad, desde hace varios años, forma parte del Grupo Caja Rural, con ello se consigue aprovechar una economía de escala que permite aumentar el crecimiento del negocio en general, con la ralentización en el crecimiento del gasto.

El hecho de formar parte del Grupo aludido, no sólo nos permite aumentar la rentabilidad empresarial, sino también, tener presencia en un mercado cada día más europeizado, en el tiempo de respuesta que exige dicho mercado y con los mecanismos necesarios de calidad y satisfacción de dicha demanda.

No obstante lo anterior, Caja Rural de Jaén no olvida que el principal activo de que es poseedora es el acercamiento con sus clientes, levantando en estos un sentimiento de que la Caja Rural de Jaén forma parte de sus vidas, siendo una institución consolidada dentro de la provincia. El apoyo de la Caja Rural de Jaén al desarrollo socioeconómico de la provincia es constante y en continuo crecimiento.

A continuación se recogen de forma comparativa los estados financieros de la Entidad emisora a 30 de Junio de 1999 y 30 de Junio de 2000. En primer lugar, figura el balance y posteriormente la cuenta de pérdidas y ganancias.

CONCEPTO. ACTIVO	Millones de pesetas		
	Junio-2000	Junio-1999	Variación-%
<b>Caja Y depósitos en bancos centrales</b>	5.126	1.286	298,6%
Caja	1.454	1.286	13,06%
Banco de España	3.672		
<b>Deudas del Estado</b>	11.857	26.725	-55,63%
<b>Entidades de crédito</b>	11.246	11.879	-5,32%
A la vista	8.950	7.656	16,9%
Otros emisores	2.246	4.223	-46,81%
<b>Créditos sobre clientes</b>	83.760	59.206	41,47%
<b>Acciones y otros títulos de renta variable</b>	417	355	17,46%
<b>Participaciones</b>	453	631	-28,2%
De entidades de crédito	187	187	
Otras participaciones	266	444	-40,09%
Participaciones en empresas del grupo			
<b>Activos inmateriales</b>	41	11	272,72%
Otros gastos amortizables	41	11	272,72%
<b>Activos materiales</b>	3.082	2.641	16,69%
Terrenos y edificios de uso propio	1.255	1.051	19,41%
Otros inmuebles	1.032	936	10,25%
Mobiliario, instalaciones y otros	795	654	21,55%
<b>Otros activos</b>	573	930	-38,38%
<b>Cuentas de periodificación</b>	1.219	1.517	-19,64%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>117.774</b>	<b>105.181</b>	<b>11,97%</b>

CONCEPTO.PASIVO	Millones de pesetas		
	Junio-2.000	Junio-1999	Variación-%
<b>Entidades de Crédito</b>	1.119	430	160,23%
A la vista		16	-100%
A plazo con preaviso	1.119	414	170,28%
<b>Débitos a clientes</b>	105.302	95.664	10,07%
Depósitos de ahorro	105.182	95.617	10,00%
<i>A la vista</i>	55.477	51.378	7,07%
<i>A plazo</i>	49.705	44.239	12,35%
Otros Débitos	120	47	155,31%
<i>A la vista</i>			
<i>A plazo</i>	120	47	155,31%
<b>Débitos representados por valores negociables</b>			
<b>Otros Pasivos</b>	1.673	1.756	-4,72%
<b>Cuentas de periodificación</b>	651	427	52,45%
<b>Provisiones para riesgos y cargas</b>	1.038	459	126,14%
Fondo de pensionistas	229	219	4,56%
Provisión para impuestos			
Otras provisiones	808	240	236,66%
<b>Fondo para riesgos generales</b>	745	420	77,38%
<b>Beneficios del ejercicio</b>	423	384	10,15%
<b>Pasivos subordinados</b>		41	-100%
<b>Capital suscrito</b>	4.023	3.422	17,56%
<b>Primas de emisión</b>			
<b>Reservas</b>	2.455	1.853	32,48%
<b>Reservas de revalorización</b>	325	325	0
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>117.774</b>	<b>105.181</b>	<b>11,97%</b>
Pasivos contingentes	8.819	10.919	-19,23%
Compromisos	10.235	10.729	-4,60
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>19.054</b>	<b>21.648</b>	<b>13,61%</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A JUNIO DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000

CONCEPTO	Millones de Pesetas		
	Junio- 2000	Junio-1999	Variación en %
+ Intereses, rendimientos Asimilados	3.306	3.047	8,5%
<i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i>	578	765	-24,44%
-Intereses y cargas asimiladas	954	867	10,03%
+ Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	14	15	-6,66%
De acciones y otros títulos de renta variable	6	7	-14,29%
De participaciones	8	8	0%
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.367	2.195	7,83%
+ Comisiones percibidas	174	171	1,75%
- Comisiones Pagadas	39	37	5,41%
+/- Resultado operaciones Financieras	10		
=MARGEN ORDINARIO	2.512	2.328	7,90%
+Otros productos de Explotación	2	2	0%
-Gastos Generales de Administración	1.308	1.248	4,81%
De personal	909	862	5,45%
<i>De los que: Sueldos y salarios</i>	685	649	5,54%
<i>Cargas Sociales</i>	202	184	9,78%
<i>De las que: pensiones</i>			
Otros Gastos Administrativos	398	387	2,84%
-Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	109	89	22,47%
-Otras cargas de Explotación	105	93	12,90%
=MARGEN EXPLOTACIÓN	992	900	10,22%
-Saneamiento inmovilizaciones Financieras	-87	182	-147,802%
-Amortización y provisiones para Insolvencias	64	13	392,307%
-Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales			
Beneficios Extraordinarios	83	52	59,61%
Quebrantos Extraordinarios	532	253	110,27%
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	567	504	12,5%
+/- Impuestos de Sociedades	144	120	20,00%
=RESULTADO EJERCICIO	423	384	10,15%

Hasta el 30 de Junio de 2000, en comparación con el mismo mes de Junio de 1999, el balance se había incrementado en un 11,97%, basado en un aumento del 41,47% en inversión crediticia y en un 10,07% en depósitos.

En la Cta. de pérdidas y ganancias, no se ve reflejado el incremento de la inversión en el incremento de los intereses y rendimientos asimilados, motivado porque los préstamos formalizados con Cooperativas para la inmovilización del aceite (17.000 millones de pesetas), se pactaron a un tipo de interés muy bajo (media de Euribor a una año más 0,4).

### ***VII.1.2.Perspectivas del emisor-***

Con los criterios de gestión que desde hace años venimos manteniendo, pretendemos aspirar a un crecimiento de nuestro negocio que se objetiva en las siguientes cifras de balance y resultados a conseguir en un horizonte de tres años:

- a. Alcanzar unos activos totales sobre los 160.000 millones de pesetas.
- b. Inversión productiva de 145.000 millones de pesetas.
- c. Recursos Ajenos de 140.000 millones de pesetas.
- d. Mejora del ratio de eficiencia situándolo en un 60%.
- e. Manteniendo del ratio "Resultado Contable / fondos Propios" en el entorno del 15%.
- f. Manteniendo del ratio "Inversión / financiación típica" sobre el 70%.
- g. Con unos gastos de transformación sobre Activos Totales Medios en un entorno del 2,5%.
- h. Alcanzando una red de oficinas de 135 sucursales (14 más que en 1999) .
- i. Con una plantilla que pasará de los 380 empleados actuales a 410 empleados en el 2003.
- j. Con un Resultado Contable previsto del 1% sobre Activos Totales Medios, es decir, de aproximadamente, 1.600 millones de pesetas.
- k. La Entidad ha mantenido una política, con respecto al Excedente Disponible de destinar el 90% de éste a reservas, Obligatorias y Voluntarias, y el 10% restante al Fondo de Educación y Promoción.

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE  
FOLLETO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Firmado

---



## **ANEXO I**

### **CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN, E INFORMES DE AUDITORIA CORRESPONDIENTES AL LOS EJERCICIOS 1997,1998 Y 1999**

**ANEXO II**  
**REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS**

**TITULO I**

**Constitución, denominación, objetivo, domicilio y duración del Sindicato**

**Artículo 1.-** Se constituye, entre todos los tenedores de las obligaciones emitidas por la Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante denominada como la Entidad), un Sindicato que se regirá por los presentes Estatutos, y, en su defecto, por las demás disposiciones que le sean de aplicación.

**Artículo 2.-** El Sindicato se denominará "SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO".

**Artículo 3,** El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la Entidad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y estos Estatutos, para usarlos y conservarlos en forma colectiva bajo la -representación que determinen las normas aquí recogidas.

**Artículo 4.-** El domicilio del Sindicato se fijará en Jaén, C/ Paseo de la Estación, 3.

**Artículo 5.-** El Sindicato durará hasta que los obligacionistas se hayan reintegrado de cuantos derechos les correspondan por principal, intereses o cualquier otro concepto.

Será, pues, causa automática de disolución del Sindicato la amortización total de las obligaciones, junto con sus intereses pendientes, de acuerdo con las obligaciones de la emisión.



## TITULO II Régimen del Sindicato

**Artículo 6.-** El Gobierno del Sindicato corresponde:

- a. A la Asamblea General
- b. Al Comisario.

### Sección Primera.- De la Asamblea General

**Artículo 7.-** La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano de expresión de la voluntad del Sindicato, y sus acuerdos, adoptados de conformidad con lo presentes Estatutos, vincularán a todos los tenedores de las obligaciones en la forma establecida por las Leyes.

**Artículo 8.-** La Asamblea general podrá ser convocada por el Consejo Rector de la Entidad o por el Comisario, siempre que lo estime conveniente.

No obstante, el Comisario deberá convocarla cuando lo soliciten por escrito y expresando en el mismo el objeto de la convocatoria, obligacionistas que representen, cuando menos, la vigésima parte de las obligaciones. En este caso, la asamblea deberá convocarse para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que el Comisario hubiera recibido la solicitud.

**Artículo 9.-** La Convocatoria de la Asamblea General se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Jaén, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración expresándose en el anuncio, la fecha de la reunión y todos los asuntos que hayan de tratarse.

**Artículo 10.-** Tendrán derecho de asistencia los tenedores, como mínimo, de una obligación, que, con tres días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión, hubieran efectuado el depósito de sus títulos en la forma prevista por la convocatoria. Los miembros del Consejo Rector de la Entidad, tendrán derecho a asistir a la Asamblea, aunque no hubieran sido convocados.

**Artículo 11.-** Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro obligacionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

**Artículo 12.-** Por mayoría absoluta de los asistentes podrá la Asamblea General adoptar acuerdos válidos, siempre que concurren a ella dos terceras partes de las obligaciones en circulación.

Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación podrá ser nuevamente convocada la Asamblea con los mismos requisitos de publicidad que establece el Artículo 9 treinta días después de la primera reunión, como , pudiendo, en tal supuesto, por mayoría absoluta de votos de los asistentes y representantes, adaptarse los acuerdos pertinentes.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto, siempre que estén presentes o representadas todas las obligaciones y los asistentes acepten por unanimidad tanto su celebración como el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el presente artículo vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

**Artículo 13.-** La Asamblea General será presidida por el Comisario, quien dirigirá los debates, dará por terminadas las discusiones cuando lo estime conveniente y dispondrá que los asuntos sean sometidos a votación.

**Artículo 14.-** La Asamblea General se celebrará en el domicilio del Sindicato, en el lugar y días señalados en la convocatoria, salvo que por conveniencia del momento se acuerde que la reunión se celebre en otro lugar dentro de la misma localidad, expresándolo así en la convocatoria.

La Asamblea General elegirá de su seno un Secretario, siendo Presidente la persona que ostente el cargo de Comisario del Sindicato. La función del Secretario de la Asamblea será prestar asistencia al Presidente durante la celebración de la Asamblea.

**Artículo 15.-** El Comisario formará, antes de entrar en el orden del día, la lista de asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de obligaciones que concurren, totalizándose al final de la lista el número de obligaciones presentes o representadas y el de obligaciones totales en circulación.

**Artículo 16.-** En las reuniones de la Asamblea cada obligación asistente o representada tendrá derecho a un voto.

**Artículo 17.-** La Asamblea General, debidamente convocada, podrá acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la entidad emisora, modificar, de acuerdo con la misma, las garantías de la emisión; destituir o nombrar al comisario; ejercer, cuando proceda las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados para la defensa de los intereses comunes.

**Artículo 18.-** El acta de la sesión podrá ser aprobada por la propia Asamblea acto seguido de haberse celebrado ésta, o, en su defecto, y dentro del plazo de 15 días, por el Comisario y dos obligacionistas designados al efecto por la Asamblea, siendo firmada por el Secretario de la Asamblea junto con el V.º Bueno del Presidente.

Las certificaciones de las actas o los acuerdos de la Asamblea serán expedidas por el comisario.

**Artículo 19.-** Los obligacionistas sólo podrán ejercitar individual o separadamente las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan cuando no contradigan los acuerdos del Sindicato, dentro de su competencia y sean compatibles con las facultades del mismo.

### **Sección Segunda.- Del Comisario**

**Artículo 20.-** Incumbe al Comisario ostentar la representación legal del Sindicato y actuar de órgano en relación entre éste y la Entidad emisora.

**Artículo 21.-** El Comisario será nombrado por la Asamblea General y ejercerá su cargo en tanto no sea removido por la propia Asamblea.

**Artículo 22.-** Serán facultades del Comisario:

- a. Ostentar la plena representación legal del Sindicato.
- b. Tutelar los intereses de los tenedores de las obligaciones.
- c. Ser el órgano de relación entre el Sindicato y la Entidad.
- d. Ejercitar cuantas acciones correspondan al Sindicato.
- e. Convocar y presidir las Asambleas Generales.
- f. Informar a la Entidad emisora de los acuerdos del Sindicato.
- g. Requerir a la Entidad emisora los informes que, a su juicio, o al de la Asamblea de Obligacionistas interesen a éstos.
- h. Vigilar el pago de los intereses de los títulos y de su principal.
- i. Examinar, por sí o por otra persona, los libros de la misma
- j. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- k. Asistir, con voz y sin voto a las reuniones del Consejo Rector.
- l. Ejercitar cuantas facultades le hayan sido conferidas en la escritura de emisión o atribuidas por la Asamblea General de obligacionistas.

### **TITULO III**

#### **Disposiciones especiales**

**Artículo 23.-** Los gastos normales que ocasionen el sostenimiento del Sindicato correrán a cargo de la Entidad, sin que en ningún caso puedan exceder del 2 por 100 de los intereses anuales devengados por las obligaciones emitidas, debiendo ser presentados ante la Entidad para comprobar la efectividad y adecuación de los mismos.

**Artículo 24.-** El Comisario llevará las cuentas del Sindicato y las someterá a la aprobación de las Asamblea General de Obligacionistas y del Consejo Rector de la Entidad.

**Artículo 25.-** Disuelto el Sindicato por la causa establecida en el artículo 5, el Comisario que estuviere en ejercicio continuará sus funciones para la liquidación del Sindicato, y rendirá cuentas definitivas a la última Asamblea y al Consejo Rector de la Entidad.

**Artículo 26.-** Para cuantas cuestiones se deriven de estos Estatutos o de la escritura de emisión, los obligacionistas, por el solo hecho de serlo, se someten con renuncia expresa de su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Jaén.



*Artículo 27.-* En todo lo que no se halle expresamente previsto por las presentes normas, se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable sobre la materia.

### ANEXO III

#### **COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLICACIONES SUBORDINADAS**